



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Planeamiento Tributario y su Incidencia en el Cumplimiento de  
las Obligaciones Tributarias en la Empresa Bazar El Gallito  
S.A.C., Chiclayo.**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTOR(ES):**

**Alvites Espinoza, César Obenner (ORCID: 0000-0002-0634-5128) Bernilla**

**Rinza, Yony Wilmer (ORCID: 0000-0003-2740-0605)**

**ASESOR:**

**Mg. Suárez Santa Cruz Liliana Del Carmen (ORCID: 0000-0003-2560-7768)**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

**Tributación**

**CHICLAYO – PERÚ**

**2021**

## **Dedicatoria.**

La presente investigación se lo dedico a Dios por acompañarme y darme sabiduría, a mis padres Luz Espinoza y César Alvites, que me ayudaron a tomar el camino del bien y por sus esfuerzos para seguir adelante, además a mis hermanos por su apoyo moral; mi familia ha sido mi principal propósito para alcanzar mis objetivos en el desarrollo de esta investigación.

Alvites Espinoza, César Obenner.

La investigación está dedicada en primer lugar a Dios quien ha sido mi guía y me ha brindado fortaleza y sabiduría para seguir adelante, a mis padres Alejandro y Virginia quienes con su amor, paciencia y esfuerzo me han permitido inculcar en mí el ejemplo de esfuerzo y valentía.

Bernilla Rinza, Yony Wilmer.

## **Agradecimiento**

Agradecemos en primer lugar a Dios en todo momento, ya que sin él no hubiera sido posible realizar esta investigación, a nuestros familiares porque de una u otra manera nos animaban para no quedarnos a inicio ni mitad de nuestros estudios, además, en especial a nuestra asesora Mg. Liliana Del Carmen Suarez Santa Cruz quien nos dedicó su valioso tiempo en enseñar y brindarnos sus conocimientos con sus mejores indicaciones para desarrollar este informe de tesis. Nuestra familia ha sido nuestro primordial estímulo para alcanzar nuestros objetivos en el desarrollo de esta investigación.

Alvites Espinoza, César Obenner.

Bernilla Rinza, Yony Wilmer.

## RESUMEN

El trabajo de investigación tiene como objetivo general, determinar la incidencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo. La metodología de investigación es de tipo descriptiva propositiva, de enfoque cuantitativo y de diseño básico. La población lo conformó el área de contabilidad, como también la documentación contable. Las técnicas utilizadas fueron, el análisis documental y la entrevista. Los resultados muestran que la situación tributaria de la entidad no es al 100% eficiente y que han incurrido en la omisión de tributos por un importe de S/ 127.12, y se concluye que la empresa es eficiente en un 90% ya que cuenta con la documentación requerida para ser formal, está afecta a los impuestos que se establecen en el sistema tributario de acuerdo al régimen en que está acogida, como al pago del IGV, Renta, ESSALUD, ONP, y retenciones, además del cumplir con sus obligaciones tributarias en el plazo establecido por SUNAT, también a las normas tributarias a las que se rige para realizar sus actividades. Y un 10% ineficiente ya que se observó que en algunos periodos han incumplido con lo que se estipula en la ley.

**Palabras claves:** Planeamiento tributario, obligaciones tributarias, sistema tributario.

## **ABSTRACT**

The general objective of the research work is to determine the incidence of tax planning in the fulfillment of tax obligations in the company Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo. The research methodology is of a descriptive propositional type, with a quantitative approach and a basic design. The population was made up of the accounting area, as well as the accounting documentation. The techniques used were the documentary analysis and the interview. The results show that the tax situation of the entity is not 100% efficient and that they have incurred in the omission of taxes for an amount of S / 127.12, and it is concluded that the company is 90% efficient since it has the Documentation required to be formal, is affected by the taxes that are established in the tax system according to the regime in which it is received, such as the payment of VAT, Income, ESSALUD, ONP, and withholdings, in addition to complying with its tax obligations in the term established by SUNAT, also to the tax regulations to which it is governed to carry out its activities. And 10% inefficient since it was observed that in some periods, they have failed to comply with what is stipulated in the law.

Keywords: Tax planning, tax obligations, tax system.

## Índice de Contenido

<b>Dedicatoria</b> .....	ii
<b>Agradecimiento</b> .....	iii
<b>RESUMEN</b> .....	iv
<b>ABSTRACT</b> .....	v
<b>Índice de Contenido</b> .....	vi
<b>Índice de tablas</b> .....	vii
<b>Índice de figuras</b> .....	viii
<b>I. INTRODUCCIÓN</b> .....	1
<b>II. MARCO TEÓRICO</b> .....	7
<b>III. METODOLOGÍA</b> .....	19
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	19
3.2. Operacionalización de variables .....	19
3.3. Población, muestra y muestreo.....	20
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	20
3.4.1. Técnicas de recolección de datos .....	20
3.4.2. Recolección de datos .....	21
3.4.3. Validez .....	22
3.5. Procedimientos y análisis de datos .....	22
3.6. Aspectos éticos.....	23
<b>IV. RESULTADOS</b> .....	24
<b>V. DISCUSIÓN</b> .....	51
<b>VI. CONCLUSIONES</b> .....	55
<b>VII. RECOMENDACIONES</b> .....	57
<b>REFERENCIAS</b> .....	58
<b>ANEXOS</b> .....	65

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Técnicas e instrumentos .....	21
<b>Tabla 2.</b> Impuestos a los que está sujeta la empresa. ....	26
<b>Tabla 3.</b> Pagos de Renta mensual periodo 2019. ....	27
<b>Tabla 4.</b> Pago de IGV mensual período 2019 .....	28
<b>Tabla 5.</b> Pago de Renta mensual periodo 2020. ....	28
<b>Tabla 6.</b> Pago IGV mensual periodo 2020 .....	29
<b>Tabla 7.</b> Resultado de la entrevista de la dimensión 1.....	30
<b>Tabla 8.</b> Resultado de la entrevista de la dimensión 2.....	31
<b>Tabla 9.</b> Registro de Compras 2019 .....	33
<b>Tabla 10.</b> Registro de Ventas 2019 .....	34
<b>Tabla 11.</b> Saldo a favor enero de 2019 .....	35
<b>Tabla 12.</b> Registro de Compras 2020. ....	36
<b>Tabla 13.</b> Registro de Ventas 2020 .....	37
<b>Tabla 14.</b> Saldo a favor del año 2020 .....	38
<b>Tabla 15.</b> Omisión de tributos. ....	39
<b>Tabla 16.</b> Estimación de ventas omitidas. ....	39
<b>Tabla 17.</b> Criterios de Gradualidad Artículo 174. ....	46
<b>Tabla 18.</b> Presupuesto .....	48
<b>Tabla 19.</b> Cronograma .....	49

## Índice de figuras

<b>Figura 1.</b> Ficha Ruc. ....	25
<b>Figura 2.</b> Renta Mensual 2019. ....	33
<b>Figura 3.</b> IGV Mensual 2019. ....	35
<b>Figura 4.</b> Renta mensual 2020. ....	36
<b>Figura 5.</b> IGV mensual 2020. ....	37
<b>Figura 6.</b> Flujograma de la empresa .....	41
<b>Figura 7.</b> Estructura del planeamiento tributario .....	42
<b>Figura 8.</b> Proceso de información contable. ....	43
<b>Figura 9.</b> Planeamiento de costos y gastos deducibles y no deducibles. ....	44
<b>Figura 10.</b> Gastos deducibles y no deducibles. ....	44
<b>Figura 11.</b> Estructura de Planificación. ....	44
<b>Figura 12.</b> Planeamiento de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las ventas. ....	46
<b>Figura 13.</b> Infracciones y sanciones a tener en cuenta. ....	47
<b>Figura 14.</b> Gradualidad relacionada al Código Tributario.....	48



## I. INTRODUCCIÓN

En la presente investigación se aborda un tema de suma importancia, como lo es el planeamiento tributario, el cual es aplicado, en su gran mayoría en las diferentes empresas como un instrumento que les sirva a los contribuyentes, dueños de las empresas y encargados del área contable, para realizar de manera correcta y adecuada las obligaciones fiscales y tributarias, reduciendo los diferentes riesgos y evitando a incurrir en infracciones y sanciones.

En este contexto, todas aquellas normas tributarias establecidas en el sistema tributario, contemplan las obligaciones que tiene el contribuyente con el ente recaudador, a ello agregarle los beneficios, multas, sanciones, las exoneraciones, deducciones y vacíos legales de la norma, que pueden estar sometidos los contribuyentes.

La problemática suscitada en México, en cuanto al caso de América Móvil, se identificó el mal manejo de un planeamiento tributario ya que el Servicio de Administración Tributaria (SAT), hizo que dicha empresa pague ocho millones de pesos por concepto de impuesto sobre la renta pertenecientes a años anteriores, que eran deudas fiscales que venían acumulando y afectaba a la economía del país. También se relató que se perdonaban deudas fiscales a través de amnistías, asimismo se emitían créditos fiscales los cuales se perdonaban, ya que había programas de repatriación de capitales con el fin de favorecer a las empresas mexicanas de las extranjeras, por lo que se debía pagar un 30 a 32% de Impuesto sobre la Renta y sólo se pagaba un ocho por ciento, lo cual beneficiaba a los grandes contribuyentes. (El País, 20 de febrero 2020).

Además, la recaudación en México figura como la más baja de la OCDE, con un 16% de PBI con relación al promedio que es de 34% en el grupo de las economías avanzadas, además para dar un alto a estas pérdidas recaudatorias el gobierno mexicano decretó una reforma constitucional donde prohíben las condonaciones fiscales de tributos y también combatir de manera eficiente a la deducción mediante facturas falsas. (El País, 20 de febrero 2020).

En Estados Unidos, Internal Revenue Service (2021), en la revista *Incidence in Tax Contingencies, Notices and Invoices, Fines and Interest Charges*. Relata que, en forma general, la fecha prolongada máxima para declarar los impuestos de los ingresos obtenidos es los días 15 de cada mes y de esta manera optar a no ser sancionados ni multados, además si se presenta la declaración y no se paga a tiempo, hay una multa por incumplimiento que va desde el uno por ciento al 25% del monto de cada mes y una multa por no presentar en caso que adeude tributos la tasa es de un cinco por ciento hasta un máximo de 25%.

En Vietnam, The FiinGroup, realizó un estudio a 513 empresas en periodo de 2015 a 2019, donde la planificación fiscal tiene un efecto negativo en las empresas, esto se debe a que las empresas no toman en cuenta las normas y principios contables para realizar sus actividades como también para determinar el cálculo de sus obligaciones fiscales, por otro lado el gobierno debe mejorar e implementar estrategias para el cumplimiento de los impuestos y de esta manera también evitar que las organizaciones incumplan o rompan las reglas de lo estipulado en la ley, por lo que recomiendan que las entidades contraten a especialistas y profesionales con conocimientos para que así obtengan resultados eficientes.(Thu Anh Thi VU, y Vinh Hoang LE, 2021).

También en Colombia, Pacheco (2017), en su trabajo de investigación que es un artículo de gestión tributaria en grandes, medianas y pequeñas empresas de la ciudad de Barranquilla, afirma que las empresas por lo general se enfocan en liderar el mercado en su rubro por lo que optan utilizar diferentes estrategias que implementan a lo largo de su experiencia. Por otro lado, existen tasas de impuestos altos que disminuyen la capacidad de crecimiento de las entidades, y están ligadas a utilizar estrategias de reducción de impuestos, como es la compra de facturas, las cuales son utilizadas para deducir los tributos, además estos actos son ilegales y sancionados.

Según Olarewaju y Olayiwola (2019), sostienen que las obligaciones tributarias en Nigeria, las empresas prefieren realizar pagos mínimos de impuestos orientando a tener mayor ganancia una vez calculado el impuesto, debido a ello la

política fiscal de dicho país se encuentra en graves problemas de pago creando conflictos entre las autoridades debido a la baja contribución que realizan.

Con respecto a la realidad problemática a nivel nacional en la empresa Thomson Reuters dedicada al desarrollo de información inteligente para profesionales y empresas, hizo una encuesta, en la cual más del 80% de los profesionales encuestados afirmaron que la entidad en la cual laboran carece de estrategia de planeamiento tributario y el 39% afirman que se debe implementar un planeamiento tributario lo más antes posible. (Diario Gestión, 25 de mayo de 2016).

Asimismo, el conocimiento sobre las obligaciones tributarias, se identificó que el 73% de profesionales indican que hay poco conocimiento en relación a materia tributaria por parte de los dueños de las empresas, siendo fundamental para alcanzar el adecuado cumplimiento de impuestos. Por consiguiente, el 80% de profesionales afirman que es clave tener un planeamiento tributario en cualquier organización ya que permite cumplir de forma eficiente las obligaciones tributarias y evitar sanciones y multas. (Diario Gestión, 25 de mayo de 2016).

También, (Diario Gestión, 07 de octubre de 2020), sostiene que en el país existe una falta de planificación tributaria por parte de las entidades ya que hay un aproximado de 44% de elusión tributaria del impuesto a la renta y un 33% en cuanto al impuesto general a las ventas, estos contribuyentes buscan aprovechar los vacíos de las normas tributarias para reducir la carga fiscal utilizando diversas estrategias.

Por otro lado, el estado ha implementado medidas necesarias y oportunas que les permitan a los contribuyentes tener los recursos suficientes y necesarios para hacer frente a sus obligaciones fiscales, de esta manera garantizar la sostenibilidad de empresas y aumentar la recaudación en un cinco por ciento, para ello la SUNAT cuenta con herramientas que les permitan garantizar aumentar el nivel de recaudación, además, esto ayudará a mejorar el desequilibrio económico y promover la inversión pública en beneficio de la población. (Diario Gestión, 07 de octubre de 2020).

Por otro lado, se identificó que la empresa Representaciones NARET S.A.C., en su documentación, el 42% representa el pago de multas y el 58% que no realiza

el pago de sus obligaciones tributarias de manera oportuna evitando sanciones y multas por parte de SUNAT. Asimismo, el 49% significa que no cuenta con un planeamiento tributario y un 51% presenta la pérdida de liquidez por no tener una buena planificación. (Vega et al, 06 de septiembre de 2020)

Así mismo, Bravo (2020) sostiene que en el Perú la crisis que se vive actualmente por el COVID-19, ha afectado a diferentes contribuyentes los cuales permitieron no tener la capacidad de cumplir con el pago de tributos, en consecuencia, se ha visto reflejado el aumento del 95 % de informalidad generando problemas de recaudación para el estado.

En Lambayeque, se identificó que el sector azucarero, representa un alto índice de evasión de impuestos monto el cual no se puede cuantificar exactamente dicha evasión siendo una deuda millonaria por lo que se pretende controlar el problema en toda esa cadena productiva, este conflicto se inicia en los cañicultores que no realizan el pago de sus detracciones, como también de las empresas industriales que al momento de extraer el azúcar lo hacen con documentación ilegal y al momento de la salida de la azúcar al mercado no se estaría facturando el monto real y la omisión de una cierta cantidad de los cargamentos que se comercializan. Henry, M. (Diario la República, 25 de mayo de 2019).

En el ámbito local, se identificó que actualmente en la sociedad, la problemática que existe es que los dueños de negocios tienen escasa información y poco conocimiento para la aplicación de las diferentes leyes tributarias que existen en nuestro país, es por ello que las organizaciones al momento de efectuar el cálculo lo hacen de manera errada como también omiten tributos ocasionado sanciones, debido a ello es fundamental que todas las organizaciones implementen estrategias o herramientas para poder afrontar dicha situación.

En relación a la realidad problemática, la empresa Bazar El Gallito S.A.C., situada en la calle Manuel Pardo interior Mercado Modelo, tienda 11 – 12, de la ciudad de Chiclayo, teniendo como gerente general al Sra. Vargas de Guerrero Asunción, tiene como actividades económicas la comercialización (compra - venta) de telas nacionales e importadas , venta al por mayor de uniformes de colegios y

telas para pantalón, vestidos, etc., además brinda servicios de confección y bordado, Bazar El Gallito S.A.C tiene más 20 años en el mercado.

La problemática existente en la entidad es la falta de planificación tributaria en sus actividades, ya que se puede identificar en el mes de junio de 2020, la empresa ha realizado ventas sin emitir comprobantes de pago, debido a que el contador no ha realizado las declaraciones correspondientes, por el desconocimiento de esas operaciones realizadas, cabe resaltar que la contabilidad se lleva de manera externa y manual; por otro lado esta problemática suscitada afecta a la entidad ya que pueden recibir multas y sanciones luego de que la Administración tributaria realice fiscalizaciones posteriores, consecuentemente se puede observar que el nivel de los ingresos ha disminuido debido a la pandemia COVID 19, todo ello ha conllevado a tener dificultades para realizar pagos de diferentes tributos como una obligación de la entidad.

Es por ello, que queremos dar solución a la problemática de dicha entidad, brindándole una herramienta de planeamiento tributario, que le permita evitar sanciones a futuro, como también poder mejorar el manejo tributario generando mayor eficiencia en sus actividades.

Las empresas grandes y pequeñas en cualquier país necesitan tener mayor planeamiento tributario, con el fin de disminuir su carga fiscal actuando en base a lo que la norma lo estipula sin incurrir a actos ilícitos que puedan causar problemas. Es por ello, se debe escoger alternativas razonables sin infringir la norma vigente permitiendo cumplir con las obligaciones que tiene la entidad.

Con respecto a la formulación del problema de este trabajo de investigación se planteó la siguiente interrogante, ¿De qué manera el planeamiento tributario incide en las obligaciones tributarias en la Empresa Bazar El Gallito S.A.C.?

La presente investigación, se justificó porque es relevante ya que permite que la empresa pueda optimizar la carga fiscal utilizando estrategias fiscales donde permite optar por diferentes alternativas que otorga el sistema tributario, los cuales se actué sin transgredir la norma.

El trabajo de investigación se justificó de manera académica ya que pretende contribuir conocimientos bibliográficos acerca del planeamiento tributario en las entidades como una mejora en el manejo adecuado de sus tributos, además será de referencia para estudiantes, profesionales e interesados que aborden el tema como guía empresarial.

Asimismo, se justificó de modo institucional para que la empresa Bazar El Gallito S.A.C., lo utilice de manera eficiente como un instrumento confiable que le permita gestionar y cumplir con sus pagos de obligaciones e impuestos, calculando adecuadamente el importe de sus tributos de manera mensual, para pagarlos de manera oportuna, de esta manera la entidad se evita posibles sanciones, e infracciones tributarias por parte de la SUNAT cuando le hagan una fiscalización.

Además, se justificó de forma social porque a través de la información permitirá a los empresarios orientarse en cuanto a cuál es la manera eficiente del uso un buen planeamiento tributario en su entidad para minimizar su carga tributaria y tener mayor utilidad.

Por consiguiente, se diseñó el siguiente objetivo general, determinar la incidencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en a la empresa Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo, como objetivos específicos, analizar la situación tributaria de la empresa Bazar el Gallito S.A.C., asimismo, evaluar las contingencias tributarias que hayan incurrido en la empresa Bazar El Gallito S.A.C., y finalmente proponer un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bazar El Gallito S.A.C.

## II. MARCO TEÓRICO

La investigación está respaldada por los antecedentes y teorías relacionadas que sean relevantes para las dos variables estudiadas, el trabajo previo de varios autores sobre este tema que ha sido investigado a nivel internacional.

Según Castro y Alejandro (2017) a través de su tesis titulada diseño de una planeación tributaria y políticas de control interno que minimice el gasto en la empresa Celco Cía. Ltda. Tuvo como objetivo, determinar estrategias para lograr una buena planeación tributaria e implementar políticas de control que ayuden a minimizar el gasto. La metodología aplicada fue descriptiva y exploratorio, de diseño no experimental, el instrumento utilizado fueron la entrevista y encuesta.

La población estuvo conformada por 68 empleados de los cuales se obtuvo como muestra a 42 personas, obtenido como resultado un 23,81% considera que, si existen controles adecuados en la entidad y un 76,19% de los trabajadores sostienen que no existe un mayor control. Se concluye, que el problema que afronta la organización no es por la falta de planeación tributaria, esto se debe a que no existe políticas de control interno apropiadas para un buen manejo tanto de la caja chica como los diversos gastos de viajes, en tanto se recomienda implementar políticas que permitan delimitar montos, procesos y autorizaciones o documentos requeridos que sustenten el gasto. (Castro y Alejandro 2017).

Según Lalangui (2016). De acuerdo a su tesis titulada la planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes, tiene como objetivo identificar el grado de importancia que tiene la planeación tributaria, siendo una herramienta fundamental para los administradores que permitan prever las obligaciones que deben de cumplir de acuerdo a lo que estipula la ley, teniendo en cuenta al régimen al cual pertenece.

Para ello la población considerada estuvo conformada por todos los contribuyentes, dicha investigación es de tipo cualitativo y descriptiva. Se tuvo como resultado un déficit en el estado de resultados, debido a que las empresas no justifican sus gastos. Se concluye que la planificación tributaria es vista de manera errónea por los contribuyentes ya que ellos piensan que para reducir la carga fiscal

se tienen que hacer actos ilícitos incumpliendo la norma, y asimismo generar crecimiento de la empresa, pero al final solo se logra atraer conflictos y sanciones tributarias. (Lalangui,2016).

Asimismo, Hashem (2017), en su tesis denominada “The Impact of Tax Planning in Industrial Public Joint Stock Companies upon the Performance of the Industrial Companies Listed in the Amman Stock Exchange Market”, se planteó como objetivo, determinar la forma en que afecta la planificación tributaria en las organizaciones del sector industrial, las cuales están cotizando en el mercado de valores de Amman.

Se concluye que, las organizaciones del sector industrial y público, existe un efecto para llevar a cabo la planificación fiscal sobre las actividades de las entidades que trabajan junto con el mercado de valores de Amman, estadísticamente no existe ninguna diferencia significativa entre el comportamiento y las actitudes de las personas que formaron parte de los encuestados con relación hacia el impacto de la planificación fiscal en las organizaciones

También, Yimbila (2017), en su tesis titulada “Tax Planning, Corporate Governance and Performance of Banks in Ghana”, la cual consideró como objetivo principal de la investigación, determinar la relación que existe entre planeación fiscal y desempeño de las actividades de los bancos, por lo que se considera al gobierno corporativo como moderador de los impuestos, se concluye que, los hallazgos que se identificaron durante la investigación fueron que la mayoría de los bancos en Ghana están gestionando de manera ineficiente sus impuestos, lo que se sugiere que estas entidades financieras se capaciten y de esta manera lograr beneficiarse de forma legal reduciendo su carga tributaria.

Además, en Ecuador, Serpa y Montalván (2017), sostienen en su investigación denominada, planeamiento tributario y elusión fiscal en Ecuador, tuvo como objetivo, examinar las consecuencias que tiene el planeamiento tributario y como también la elusión fiscal. Esta investigación concluye que la planeación fiscal otorga beneficios los cuales deben ser aprovechados por las organizaciones, ya que implementando este importantísimo plan lograrán ahorrar y reducir sus gastos en cuanto a sus tributos, de esta manera se verá reflejado en sus resultados



económicos, cabe recalcar que este tipo de planeamiento se debe realizar antes de que se empiece un periodo de actividades o al inicio de dicha actividad, esto es para que la organización tenga sus presupuestos bien definidos y claros permitiendo proveer los riesgos que puedan ocurrir.

A nivel nacional, Vilca (2019), en su investigación titulada Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal -Lima 2018. Tiene como objetivo general diagnosticar si la implementación de un planeamiento tributario es necesario y fundamental para minimizar la carga tributaria del Grupo Carvajal S.A., la metodología aplicada, fue de diseño básico no experimental y de tipo descriptiva, como población se tuvo a tres empresas de Perú y la muestra fue aplicada a los empleados del área contable de la empresa.

Se utilizó el cuestionario y la guía de entrevista como instrumento para recopilar información, obteniendo como resultados que el 75% de encuestados opina que si se incumple el pago de las obligaciones hacia el ente recaudador influye de manera directa para tomar buenas decisiones en la entidad; además el problema principal que tiene la empresa es en la gestión tributaria con un 50% debido a la complejidad y extensión de las normas tributarias. Se concluye que la problemática existente de la gestión tributaria de la organización es debido a la complejidad de las normas tributarias, además la empresa no tiene implementado un planeamiento tributario que le permita aprovechar los beneficios que brinda la ley. (Vilca, 2019).

Por su parte, Zapana (2018), en su tesis denominada Plan tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras del Callao, año 2017. Tuvo como objetivo general de qué manera el planeamiento tributario influye en la declaración y pago de las obligaciones fiscales de las organizaciones pesqueras. El diseño aplicado para esta investigación es no experimental transversal de nivel explicativo causal, la población lo conformaron las empresas pesqueras y el total de personas en el estudio fue de 36.

Se aplicaron dos instrumentos para recopilar información que fueron la encuesta y el cuestionario, Se concluye que el planeamiento tributario incide de

forma significativa en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao. (Zapana 2018).

Asimismo, Palacios y Sánchez (2019), en su investigación denominada La Planificación Tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C., 2018. La investigación tuvo como objetivo general establecer qué concordancia existe entre la planificación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones fiscales en la empresa; la metodología aplicada fue descriptiva correlacional de enfoque cuantitativo, según su diseño no experimental.

Para la recaudación de información de la entidad se aplicaron los siguientes instrumentos como la encuesta y cuestionario. El resultado más relevante de la prueba de Rho de Spearman es que el valor del coeficiente de correlación es ( $r = 0.866$ ) esto hace que exista una correlación positiva alta, llegando al resultado de que si existe relación significativa entre las dos variables. Se concluye que la entidad no tiene establecidas políticas contables para determinar la información financiera necesaria de cada período aplicando las normas tributarias existentes. (Palacios y Sánchez, 2019).

También, Terrones (2016), en su investigación denominada planeamiento tributario y su impacto en las contingencias tributarias de la empresa inmobiliaria Las Palmas S.R.L. de Chiclayo, 2016. Tuvo como objetivo general determinar el efecto que tiene el planeamiento tributario y la contingencia tributaria que existe en la empresa; su metodología fue de diseño descriptivo correlacional, la muestra tomada fue toda la información de los documentos recaudados; la técnica empleada fue la observación directa y el análisis documental.

En conclusión, se ha evidenciado que existe una ineficiente planificación tributaria en la empresa, esto hizo que se genere un interés por S/. 2,408.00 soles, del cual la multa sería de S/. 26,734.00, ya que el importe inicial es de S/. 24,326.00, afectando de manera significativa a la entidad. (Terrones 2016).

Por su parte, Yaipen y Zeña, (2020) en su investigación denominada planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa de transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo. Tuvo como objetivo general plantear un

planeamiento tributario que permita prevenir contingencias tributarias en la entidad. El tipo de estudio empleado es descriptiva propositiva de diseño no experimental, para la población como también la muestra se conformó por la documentación contable de la empresa de los dos últimos años tanto del 2018 y el 2019, la técnica utilizada para extraer la información fue la guía de entrevista que se aplicó al contador de la empresa y la guía de observación.

En los resultados se identificó que las contingencias tributarias que está incurriendo la empresa son por el atraso en la presentación de los libros contables que corresponden desde el año 2016, como también los comprobantes de compras por un monto mayor a S/ 3,000.00 que no son bancarizados. Se concluyó, que se implementó el planeamiento basándose en la economía de opción, brindando facilidades al contribuyente para acogerse a uno de los regímenes tributarios según sea su capacidad contributiva, logrando disminuir el pago del impuesto a la renta de S/ 26,985 a S/ 23,520.

Asimismo, Bada (2020), en su tesis titulada Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y construcción hermanos Cerna SAC – 2018, tuvo como objetivo determinar de qué manera incide el planeamiento tributario en el pago del IGV y del impuesto la renta, el diseño utilizado fue no experimental transversal. La población estuvo conformada por toda la entidad y la técnica aplicada fue el análisis documental.

Los resultados alcanzados aplicando el planeamiento tributario fue del 68.8% siendo favorable para la entidad, y en tanto al cumplimiento es a un 100%. Se concluye que el planeamiento tributario incurre de forma positiva en el pago del IGV en un 0.092%, y en cuanto al impuesto a la renta en un siete por ciento, por lo que si el planeamiento tributario es más eficiente, la entidad puede lograr alcanzar un mejor control tanto en el pago del IGV y el IR, cumpliendo los cronogramas establecidos por la entidad recaudadora.

Aytkhozhina y Miller (2017), en su investigación titulada “State tax control strategies: Theoretical aspects”. Dostoevsky Omsk State University, Rusia. El objetivo es analizar las estrategias del control tributario en las modernas condiciones del desarrollo de la sociedad, basándose simultáneamente en la

coerción, el servicio, la credibilidad y la asociación. La muestra estuvo compuesta por 1600 participantes de 153 municipalidades de Rusia.

En este contexto se concluye, que existe una relación entre moral tributaria y el nivel de la economía informal como indicador para el cumplimiento tributario, que se confirma con la prioridad y potencial de la estrategia propuesta, para ello se proponen las principales herramientas para la formación de relaciones entre sociedades para asuntos tributarios y la eficiencia de esta estrategia se demuestra con la comparación de pérdidas y ganancias.

Con relación a teorías relacionadas de la variable planeamiento tributario, Yacolca y Barros (2018), señalan que el planeamiento tributario es un proceso sistematizado cuya finalidad y función es disminuir la carga tributaria; disminuyendo el importe calculado de impuestos de manera legal, además, se podrá gozar y aprovechar el beneficio tributario entre las cuales las exoneraciones y deducciones durante sus actividades económicas realizadas, en este caso también ayuda a evaluar por adelantado las consecuencias tributarias de los negocios que implementen este sistema en sus actividades, por otro lado les dará una mejor visión y confiabilidad en la toma de decisiones.

Según, Villanueva (2015), la planeación tributaria es una herramienta estratégica que permitirá tener un desarrollo sostenible en el tiempo en las empresas, por lo que tener implementado un planeamiento, permite conseguir los objetivos propuestos, ayudando a reducir sus gastos fiscales y tributarios.

Así mismo, Villasmil (2016), sostiene que el objetivo de la planeación tributaria es optimizar la carga fiscal, sin incurrir a actos ilícitos que más adelante puedan traer consecuencias negativas para cualquier contribuyente, además, ayuda a mejorar los procesos de administración y contabilidad ya que brinda estrategias intuitivas para lograr una mejor situación económica y financiera de cualquier negocio, permitiendo lograr pagar los tributos de manera justa evitando multas y sanciones por parte de la entidad recaudadora de tributos.

Por su parte, Gavilanes (2016), relata que las fases del planeamiento tributario son; primero conocer el negocio u organización, mediante el cual se pretende tener el permiso de los dueños o la gerencia para poder realizar el análisis

de estudio en toda la entidad; segundo la composición del capital, donde se realiza el análisis de sus estatutos y constitución de la entidad, tributos, régimen tributario en el que está acogido, deducciones y revisión de sus operaciones; tercero análisis y diagnóstico de información contable y tributaria, posterior de realizar la evolución de la situación fiscal, se realizará a identificar los aspectos negativos que faltan fortalecer de la empresa como también sus posibles contingencias fiscales que tenga con el ente recaudador para identificar el nivel de cultura que existe en la empresa; cuarto, elaboración del planeamiento tributario, una vez realizado el análisis de los puntos anteriores se tendrán todos los elementos e información necesarios para empezar a ejecutar el planeamiento tributario; quinto, ejecución y control de la planificación, donde se toma la decisión con el objetivo de lograr conseguir resultados favorables.

También, Parra (2016), argumenta que el objetivo del planeamiento tributario es; establecer de forma razonable la capacidad contributiva que tiene cada contribuyente, dándoles las facilidades de acogerse en uno de los regímenes tributarios que existen en el sistema tributario permitiendo impulsar para lograr las metas propuestas.

Por su parte, Rivas (2016), define que los procesos del planeamiento tributario son; primero se realizan actividades basadas en la normatividad del sistema tributario, cuya finalidad es reducir las cargas fiscales e invertir de manera adecuada los recursos destinados por el contribuyente, para obtener un resultado favorable para cualquier empresa, segundo, ayudar en el cumplimiento de sus pagos de tributos del negocio disminuyendo la carga fiscal que el gobierno establece, y así obtener resultados que permitan tener mayor sostenibilidad económica libre de riesgos y contingencias contra el Estado.

Según, Sevillano (2016), afirma que las modalidades del planeamiento tributario son; primero la economía de opción, que consiste en el ahorro dinerario en relación a temas fiscales o tributarios que tienden a perseguir los contribuyentes ya que el sistema tributario tiene vacíos o espacios los cuales son aprovechados por estos, segundo elusión tributaria, son actos que realizan los contribuyentes, la cual consiste en aprovecharse de los vacíos que existen en la norma, y estos son

legales, además permiten que se realice el planeamiento tributario llegando a disminuir la carga fiscal.

Pachas (2016), establece diferentes elementos de la planificación tributaria y considera los siguientes:

En primer lugar, la existencia real de un negocio o actividad que se proyecte y tenga sostenibilidad en el tiempo; segundo es la revisión y análisis de las diferentes normas legales que se puedan conformar en la ley de compañías; tercero se debe incluir a la empresa en su conjunto: empresa, dueños, colaboradores, tomando en cuenta el concepto de unidad económica; cuarto, se debe considerar los tributos que estén estipulados en la ley de Ecuador y que sean impuestos, tasas o contribuciones, independientemente de la obligación seccional o estatal; quinto, se revisa las características específicas del contribuyente como lugar de residencia, domicilio; el origen de los ingresos o beneficios; naturaleza de las operaciones o transacciones; sexto, verificar los incentivos y beneficios tributarios: Exenciones, deducciones de la base imponible, diferimiento del impuesto, créditos a impuestos calculados, ámbito de incentivos (general, regional, internacional), séptimo, el conflicto de leyes, en la legislación aplicable a cada país y octavo la doble tributación internacional.

Según Fox (2016), relata que la planificación fiscal es fundamental en las organizaciones de Estados Unidos tanto pequeñas como grandes empresas ya que han buscado oportunidades de poder expandirse debido que la economía global los atrae, ante ello todas las empresas utilizan un planeamiento tributario especial para poder lograr obtener grandes beneficios fiscales minimizando las obligaciones tributarias por pagar.

Según Virgil y Burton (2017), menciona que la planeación fiscal permite proporcionar mayor dinero en las empresas utilizando estrategias que permitan minimizar la obligación tributaria siendo una fuente de crecimiento, por lo que todas las entidades tanto pequeñas como grandes no deben incurrir a realizar gastos innecesarios para poder minimizar el impuesto, si no deben aplazar los impuestos a fin de poder ganar interés hasta una fecha límite de pago de dicho impuesto.

En cuanto a la variable obligación tributaria, Aguayo (2016), sostiene que es establecida por ley en el sistema tributario, que consiste en contribuir al ente recaudador una cierta cantidad de dinero en base a las actividades e ingresos que generen rentas en un determinado periodo, es decir, la obligación tributaria es un deber por el cual todos y cada uno de los contribuyentes deben cumplir con la contribución de sus obligaciones tributarias, con el fin de evitar las multas y sanciones que realiza la (SUNAT).

Por otro lado, en el Código Tributario, Rueda (2019), argumenta que la obligación tributaria, es el vínculo que existe entre dos sujetos que son, el acreedor y deudor tributario lo cual ya está especificado en la ley, además, tiene como finalidad el cumplimiento de la prestación tributaria, que además sea exigible coactivamente para todos los contribuyentes por igual.

Asimismo, Ramos (2018), sostiene que la obligación tributaria nace al momento de que se realiza un hecho el cual está estipulado en la ley, es decir que ya está establecido por lo cual, al momento en que los contribuyentes realicen actividades económicas como puede ser una venta de cualquier tipo de origen, entonces esta actividad se considera como generador de la obligación, por lo que basta con realizar una de las actividades que dice la norma es suficiente para generar un hecho imponible.

Por su parte Arancibia (2015), hace referencia a los siguientes elementos que conforman la Obligación Tributaria: Personas, es el elemento con el cual se busca identificar a las personas las cuales formarán parte de la relación jurídica y tributaria, aquí encontramos dos sujetos: el primero es el sujeto activo para este caso sería el gobierno o también se llama acreedor tributario y el segundo el sujeto pasivo que viene hacer el contribuyente considerado el deudor responsable de dicha relación; en segundo lugar, es espacial. Es el lugar en donde ocurre y se da el supuesto hecho tributario, en el cual se mencionan los siguientes aspectos, criterios de nacionalidad, domicilio fiscal y criterio de fuente; en tercero lugar es, aspecto material. En este elemento se representa la descripción en lo cual se va hacer la contribución del hecho entre las dos partes entre el sujeto activo y pasivo, por lo que este elemento se encuentra relacionado con los verbos dar, transferir,

entregar, recibir, obtener y adquirir; en cuarto lugar, es temporal. Este elemento permite indicar el momento es decir la fecha, la cual se cumple el hecho tributario ya sea de manera directa, explícita o implícita; y por último es mensurable. En este elemento se va a establecer o plasmar el cálculo o importe del impuesto, es decir cómo se ha aplicado la tasa o alícuota del tributo.

Según López (2016), las obligaciones tributarias comprenden entre sus elementos; el sujeto activo, el cual es quien recauda el pago de los tributos en este caso la administración pública; el sujeto pasivo, que son aquellas personas o contribuyentes que están obligadas al cancelar los tributos, cumplen con sus pagos; asimismo el hecho imponible, que son aquellas circunstancias que generan las obligaciones de pagar un tributo. La base imponible, la cual es la cuantía sobre la cual se realiza el cálculo del tributo. El tipo de gravamen, que comprende un interés o porcentaje aplicado a la base imponible para poder calcular la cuota tributaria. Y finalmente, la cuota tributaria; la cual es la cantidad de dinero que debe ser abonado por el sujeto pasivo para poder formalizar el pago de un tributo

En cuanto al tributo, Villegas (2016), afirma que el tributo es una aportación de dinero hacia el Estado que exige a todos y cada uno de los ciudadanos o contribuyentes durante un periodo de tiempo, además, el Estado se basa en la capacidad contributiva de cada contribuyente en virtud de una ley, esto lo realiza con el fin de cubrir los gastos públicos para el bienestar de la población, como también exige este aporte para que luego este lo distribuya de forma equitativa, en coordinación de las necesidades del momento en que se encuentre la economía, los tributos se pagan de forma monetaria y que se agrupan en tres categorías que son: impuestos, contribuciones y tasas.

El Código Tributario Peruano establece que los tributos están compuestos por impuestos, contribuciones y tasas:

Cabe mencionar que el Impuesto, es el tributo cuyo pago no genera una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, tal es el caso del Impuesto a la Renta. En cuanto a la contribución, en el tributo se le retribuye todo lo que contribuye al estado y por último la tasa, mediante el cual se paga luego de que el contribuyente haya gozado de una prestación eficaz de un



servicio público como los derechos arancelarios de los Registros Públicos. Rueda (2019).

El Código Tributario Artículo 27º, señala que la obligación tributaria se extingue por los siguientes medios; primero, pagar, segundo compensar, tercero condonar, cuarto, consolidar, quinto, resolución de la Administración Tributaria sobre deudas de cobranza dudosa o de recuperación onerosa y sexto, otros que se establezcan por leyes especiales.

Según Rueda (2018) sostiene que existe dos tipos de obligaciones tributarias entre ellas la obligación formal, que consiste en que el contribuyente debe obtener el registro único de contribuyentes para poder operar, de mismo modo, contar con domicilio fiscal, realizar un adecuado cálculo para la declaración de sus impuestos cumpliendo con los pasos establecidos por la administración tributaria, además los contribuyentes están con la obligación de emitir comprobantes de pago a sus clientes y por ende llevar libros contables para el control adecuado.

La obligación sustancial consiste en que el contribuyente tiene la responsabilidad de cumplir con el pago de sus impuestos, retenciones, percepciones, deducciones y otros que están establecidos en la norma, los cuales se deben realizar de manera oportuna en los plazos establecidos y una vez calculado el hecho imponible, siendo fundamental para prevenir multas, sanciones e intereses a futuro (Rueda, 2018).

También, Robles (2018), establece que la obligación formal consiste en las acciones y deberes que se formalizaron para poder inscribir el registro único de contribuyente (RUC), al mismo tiempo que emiten los comprobantes de pago, manejando libros de contabilidad, registros, presentando comunicaciones y declaraciones, poniéndolas en conocimiento de las autoridades tributarias, dichas obligaciones formales, regulan los deberes de naturaleza administrativa que debe cumplir el sujeto pasivo de la relación jurídica. Por otro lado las obligaciones sustanciales comprenden primero; pagos de tributos, se refiere a la cancelación del impuesto, el cual es calculado conforme los ingresos de la personas natural o jurídica, segundo; conciencia del pago de obligaciones tributarias, la cual representa la responsabilidad y conocimiento de pago del contribuyente, lo cual está

relacionado a la cultura tributaria, dado que una persona que cuenta con una cultura tributaria y que sea responsable, buscará mantener sus pagos al día, en cambio, en caso contrario buscará la evasión de impuestos, perjudicando el sistema de recaudación y estafando al estado.

Por su parte, según el Decreto Supremo N°133-2013-ef-(2013) del Código Tributario en el artículo 87 establece las siguientes obligaciones formales, primero, realizar la inscripción en SUNAT y obtener la clave sol; segundo, confirmar la inscripción; tercero, otorgar comprobantes de pago; cuarto, llevar libros y registros que son exigidos por la norma; quinto, presentar las declaraciones, libros y registros a la administración tributaria; sexto, conceder información del deudor tributario en el plazo establecido cuando la administración tributaria lo requiera; séptimo, guardar los documentos y libros contables que se lleven de manera manual y electrónico; octavo, conservar los sistemas de programas electrónicos operativos; noveno, acudir a la administración tributaria para aclarar hechos tributarios; decimo, entregar comprobante de pago y guía de remisión para el traslado del bien; undécimo, sustentar el coto o gasto con comprobante de pago los bienes adquiridos; duodécimo, mantener en reserva la información; decimotercero, permitir instalar sistema informático por la administración tributaria para el control tributario; decimocuarto, informar a la SUNAT los bienes, valores u otros que estén en cobranza coactiva; decimoquinto, presentar las declaraciones, libros y otros registros con sus respectivas copias cuando la administración tributaria lo solicite para realizar aclaraciones.

### **III. METODOLOGÍA**

#### **3.1 Tipo y diseño de investigación**

La metodología utilizada para la presente investigación se desarrolla de la siguiente manera.

##### ***Según su Enfoque***

Neill y Cortez (2017), establece que la investigación cuantitativa es una manera que tiene una estructura la cual tiene como finalidad recopilar y analizar datos recaudados de las distintas fuentes de información de la entidad u organización, lo que conlleva a usar herramientas matemáticas, estadísticas e informáticas para obtener los resultados.

##### ***Según su Diseño***

El diseño utilizado en la investigación fue básico, no experimental transversal, como lo define, Behar (2008), sostiene que estas investigaciones se realizan sin manipular las variables de estudio, y se consideran como una investigación no experimental cuantitativa. Es decir, si una variable no varía la otra tampoco, lo cual es una investigación no experimental.

##### ***Según su Alcance***

La investigación fue de tipo descriptiva propositiva, para ello según, Hernández, Fernández, y Baptista, (2014), definen que es descriptiva propositiva, debido a que permite describir los conflictos que tiene una organización en un periodo de tiempo, y propositiva, porque se brindará una solución mediante una propuesta. Donde se utilizó la estadística descriptiva propositiva para dar a conocer los resultados del trabajo, implementando gráficos y tablas.

#### **3.2. Operacionalización de variables**

##### ***Planeamiento tributario***

Yacolca y Barros, (2018), relata que el planeamiento tributario es un procedimiento sistematizado cuya finalidad y función es disminuir o minimizar el

importe de la determinación y cálculo de las obligaciones, pero de manera legal. Se muestra Anexo N° 1.

### ***Obligaciones tributarias***

Aguayo, (2016), sostiene que la obligación tributaria es establecida por ley en el sistema tributario, que consiste en contribuir al ente recaudador una cierta cantidad de dinero en base a las actividades e ingresos que generen rentas en un determinado periodo. Se muestra Anexo N° 1.

## **3.3. Población, muestra y muestreo**

### ***Población***

Tamayo, (2012), afirma que la población es un conjunto de personas, objetos, a las que se le va a realizar un estudio, que posean una propiedad similar o en común. (pág. 114)

Para este trabajo de investigación, como población se consideró al área contable de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., como también la documentación contable, lo que incluye facturas, libros electrónicos, constancias de las declaraciones en la plataforma PLE.

### ***Muestra y muestreo***

Asimismo, la muestra lo conformó el contador de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., como también la documentación contable de los dos últimos años.

Además, con respecto al muestreo. Hernández, Sampieri y Mendoza, (2018), establece que el muestreo fue dirigido por conveniencia y no probabilístico, ya que la unidad de investigación tiene relación para que se pueda desarrollar el tema de estudio.

## **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1. Técnicas de recolección de datos**

Para lograr los objetivos planteados en dicho proyecto se emplearon instrumentos y técnicas para recolectar datos que se detallan a continuación:

## **Entrevista**

Una de las técnicas que se aplicaron para recolectar la información es la entrevista. Fernández y Baptista (2014), indican que esta técnica tiene un principal propósito que es el de medir de forma sistemática conceptos que se derivan de preguntas de investigación hechas con anticipación.

Hernández, Sampieri y Mendoza (2018) dicen que consta de un dialogo personalizado entre el investigador y el entrevistado. (p. 290).

En cuanto a la primera variable se utilizó como instrumento la guía de entrevista, la cual permitió recopilar información para determinar en qué nivel se encuentra de planeamiento tributario.

## **Análisis documental**

Con respecto a la segunda variable se utilizó la técnica de análisis documental donde, Rubio y Liniers (2004) definen que es proceso del cual se extrae datos e información de un documento a través de un análisis y revisión para representar los puntos más relevantes.

### **3.4.2. Recolección de datos**

**Tabla 1.** *Técnicas e instrumentos*

<b>Técnicas</b>	<b>Instrumentos</b>
Entrevista	Guía de entrevista
Análisis documental	Guía documental

Fuente. Elaboración propia.

## **Guía de entrevista**

Este instrumento se utilizó con el objetivo de identificar los aspectos de riesgo y beneficio del planeamiento tributario, el cual se dirigió al Contador de la empresa Textiles el Gallito S.A.C. Se detalla en Anexo N° 2.

### ***Guía documental***

Este instrumento se empleó para recolectar información de los distintos documentos los cuales respaldan los resultados y conclusión de la investigación. Se solicitaron las constancias de declaraciones, mensual y anual de los años 2019 y 2020. Se detalla en Anexo N° 3.

#### **3.4.3. Validez**

Villasís, et al (2018), relata que, en una investigación, la validez se refiere a lo que tiene veracidad o se aproxima a la verdad, además se consideran que los resultados de un trabajo son válidos cuando el estudio está sin margen de errores.

#### **3.5. Procedimientos y análisis de datos**

Para el procesamiento y análisis se utilizó el programa de Excel en base a los datos que se recopilaron de la guía de entrevista y análisis documental elaborado por los investigadores que se aplicará al contador de la empresa Bazar El Gallito S.A.C.

La recopilación de datos se hizo mediante una serie de pasos y es de la siguiente manera; primero se seleccionó los instrumentos que fueron la guía de entrevista y la ficha de análisis documental, seguidamente se diseñó los instrumentos, luego, se procedió a extraer la información y además se registró en el programa Excel para obtener información necesaria, y finalmente se analizó e interpretó los datos que se obtuvieron.

Para la guía de análisis documental, se procedió a recolectar la documentación e información contable para analizar y aprovechar los beneficios tributarios que la empresa pueda adquirir, logrando obtener una base de información que permita mejorar los errores futuros, los cuales, se procesaron en el programa de Excel, se analizaron y se determinó un análisis de todos los pagos y declaraciones que realiza la entidad, de forma mensual.

### **3.6. Aspectos éticos**

La información y datos obtenidos de la investigación fueron reales, las cuales no fueron manipulados, además para que no se considere como copia o plagio de otro proyecto, y de esta manera les sirva de guía a futuros investigadores que tengan relación al tema. Se consideró: La confidencialidad; de esta manera se garantizará la protección de información tanto de la Universidad César Vallejo y de las personas que sean partícipes del trabajo de investigación; objetividad, se realizó un análisis de los hechos encontrados de manera real con imparcialidad; originalidad, la información, fuentes bibliográficos encontradas, se mostraron de manera efectiva, a fin de no ser copiado de otras investigaciones; veracidad se presentó la información verdadera, teniendo en cuenta la reputación de la Universidad César Vallejo y de las personas que contribuyeron con el trabajo de investigación.

## IV. RESULTADOS

En la presente investigación, conformada por dos variables que son el planeamiento tributario y obligaciones tributarias, ambas variables se han definido y desarrollado con teorías de diferentes autores que permitieron estudiar e investigar a detalle cada una, Por consiguiente, se diseñó el siguiente objetivo general, determinar la incidencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo, como objetivos específicos, analizar la situación tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C, asimismo, evaluar las contingencias tributarias que hayan incurrido en la empresa Bazar El Gallito S.A.C., y finalmente proponer un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bazar el Gallito S.A.C.

Entonces para alcanzar estos objetivos, se recaudó información de dicha entidad mediante entrevista la cual se aplicó al contador de la empresa y ficha documental, con la cual se obtuvo información verídica que permitió analizar la actual situación tributaria de la institución y asimismo evaluar las contingencias tributarias, por lo que se obtuvieron los siguientes resultados que se presentan a continuación mediante tablas y figuras con su respectiva interpretación.

### 4.1 Tablas y Figuras

#### A. Análisis de la situación tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C.

Los siguientes resultados ayudan a lograr y representar al primer objetivo, según las dimensiones establecidas en la tabla de operacionalización de variables.

#### **Resultado del análisis documental:**

El análisis documental se empleó con la finalidad de recopilar la siguiente información, ficha RUC, declaraciones mensuales y anuales del año 2019 y 2020. A fin de evaluar la situación actual tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., cuyos resultados se muestran a continuación.

#### **Indicador 1 y 2.**



Figura 1. Ficha Ruc.



<b>FICHA RUC : 20507213457</b> <b>BAZAR EL GALLITO S.A.C</b> Número de Transacción : 479088744 CIR - Constancia de Información Registrada				
<b>Información General del Contribuyente</b>				
Apellidos y Nombres ò Razón Social		: BAZAR EL GALLITO S.A.C		
Tipo de Contribuyente		: 39-SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
Fecha de Inscripción		: 06/09/2003		
Fecha de Inicio de Actividades		: 08/09/2003		
Estado del Contribuyente		: ACTIVO		
Dependencia SUNAT		: 0023 - INTENDENCIA LIMA		
Condición del Domicilio Fiscal		: HABIDO		
Emisor electrónico desde		: 07/01/2021		
Comprobantes electrónicos		: BOLETA (desde 07/01/2021),FACTURA (desde 11/01/2021)		
<b>Datos del Contribuyente</b>				
Nombre Comercial		: -		
Tipo de Representación		: -		
Actividad Económica Principal		: 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Actividad Económica Secundaria 1		: -		
Actividad Económica Secundaria 2		: -		
Sistema Emisión Comprobantes de Pago		: MANUAL		
Sistema de Contabilidad		: MANUAL		
Código de Profesión / Oficio		: -		
Actividad de Comercio Exterior		: IMPORTADOR		
Número Fax		: -		
Teléfono Fijo 1		: 3300086		
Teléfono Fijo 2		: 74 - 237750		
Teléfono Móvil 1		: 74 - 961644050		
Teléfono Móvil 2		: -		
Correo Electrónico 1		: dagusl2110@gmail.com		
Correo Electrónico 2		: -		
<b>Domicilio Fiscal</b>				
Actividad Económica		: 4771 - VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS DE VESTIR, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS		
Departamento		: LIMA		
Provincia		: LIMA		
Distrito		: JESUS MARIA		
Tipo y Nombre Zona		: URB. FUNDO OYAGUE		
Tipo y Nombre Via		: JR. PABLO BERMUDEZ		
Nro		: 254		
Km		: -		
Mz		: -		
Lote		: -		
Dpto		: -		
Interior		: E		
Otras Referencias		: ALT.CDRA, 7 DE AV.ARENALES		
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal		: ALQUILADO		
<b>Datos de la Empresa</b>				
Fecha Inscripción RR.PP		: 19/09/2003		
Número de Partida Registral		: 11582511		
Tomo/Ficha		: -		
Folio		: -		
Asiento		: -		
Origen del Capital		: NACIONAL		
Pais de Origen del Capital		: -		
<b>Registro de Tributos Afectos</b>				
Tributo	Afecto desde	Marca de	Exoneración Desde	Hasta

		Exoneración		
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	08/09/2003	-	-	-
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	01/06/2012	-	-	-
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	08/07/2006	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	01/01/2018	-	-	-
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	01/11/2005	-	-	-
SNP - LEY 19990	01/11/2005	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres	Cargo	Fecha de Nacimiento	Fecha Desde	Nro. Orden de Representación
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -16503879	VARGAS DE GUERRERO ASUNCION	GERENTE GENERAL	15/08/1957	12/08/2003	-
	Dirección	Ubigeo	Teléfono	Correo	
	-	-	-	-	

Establecimientos Anexos						
Código	Tipo	Denominación	Ubigeo	Domicilio	Otras Referencias	Cond.Legal
0001	SUCURSAL	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO CHICLAYO	URB. CERCADO DE CHICLAYO CAL. MANUEL PARDO SN Int 11	DENTRO MERCADO MODELO	-
0002	DEPOSITO	-	LAMBAYEQUE CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ	URB. SAN CARLOS CAL. LOS PROCERES 200	-	OTROS.

**Importante**  
La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.  
Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

DEPENDENCIA SUNAT  
Fecha:07/10/2021  
Hora:13:18

Fuente. Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 2.** *Impuestos a los que está sujeta la empresa.*

POR SUS ACTIVIDADES	TIPO DE IMPUESTO	BASE LEGAL
Por sus ingresos	Renta de tercera categoría	TUO de la Ley del Impuesto a la Renta - Decreto Supremo N.º 179-2004-EF
	Impuesto general a las ventas	T.U.O. de la Ley del Impuesto General a las Ventas e impuesto selectivo al consumo - Decreto Supremo N.º 05599- EF
Por las remuneraciones	Renta de cuarta categoría, retenciones.	Artículo 34º del T.U.O. de la ley del IR
	Renta de quinta retenciones	Artículo 34º del T.U.O. de la ley del IR
	Seguro regulador trabajador	Ley N.º 26790 ESSALUD.
	Sistema Nacional de Pensiones	Decreto Ley N.º 19990

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

La figura uno Ficha RUC y tabla uno, son una evidencia para demostrar el conocimiento del negocio, como el rubro, el sistema de emisión de comprobantes y contabilidad, que en este caso se observa que son de forma manual. También, se

puede evidenciar los distintos tributos a los que esta afecta la empresa; como al IGV de cuenta propia desde el 08 de setiembre de 2003 con tasa del 18%, además está sujeto al régimen de cuarta y quinta categoría por retenciones, también se identifica el tipo de régimen al cual esta acogida, que es el Régimen Mype tributario, por otro lado, contribuye al ESSALUD seguro regular de trabajador y al SNP Seguro Nacional de Pensiones - Ley 19990. Esto pues corrobora la legalidad de la empresa y su actual situación tributaria.

**Tabla 3.** *Pagos de Renta mensual periodo 2019.*

<b>RENTA MENSUAL 2019</b>	
<b>ENERO</b>	S/ 497.00
<b>FEBRERO</b>	S/ 614.00
<b>MARZO</b>	S/ 532.00
<b>ABRIL</b>	S/ 553.00
<b>MAYO</b>	S/ 684.00
<b>JUNIO</b>	S/ 369.00
<b>JULIO</b>	S/ 321.00
<b>AGOSTO</b>	S/ 257.00
<b>SETIEMBRE</b>	S/ 265.00
<b>OCTUBRE</b>	S/ 405.00
<b>NOVIEMBRE</b>	S/ 499.00
<b>DICIEMBRE</b>	S/ 630.00

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 4.** *Pago de IGV mensual período 2019*

<b>IGV MENSUAL 2019</b>		
<b>ENERO</b>	S/	-
<b>FEBRERO</b>	S/	-
<b>MARZO</b>	S/	-
<b>ABRIL</b>	S/	-
<b>MAYO</b>	S/	160.00
<b>JUNIO</b>	S/	395.00
<b>JULIO</b>	S/	76.00
<b>AGOSTO</b>	S/	101.00
<b>SETIEMBRE</b>	S/	206.00
<b>OCTUBRE</b>	S/	245.00
<b>NOVIEMBRE</b>	S/	293.00
<b>DICIEMBRE</b>	S/	-

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### **Análisis e Interpretación:**

La tabla tres y cuatro, muestran las cantidades en soles pagados por la empresa, son importes de cada mes durante el año 2019, pagos de renta mensual por lo que está acogida al régimen Mype Tributario y le corresponde a pagar a cuenta el uno por ciento en base a sus ingresos, el mayor importe registrado es en Mayo por un monto de S/ 684.00, por otra parte, se visualiza en los pagos de IGV que en el primer cuatrimestre el importe a pagar es cero, esto se debe a que obtuvo un saldo a favor que se registró en su cálculo de impuesto.

**Tabla 5. Pago de Renta mensual periodo 2020.**

<b>RENTA MENSUAL 2020</b>		
<b>ENERO</b>	S/	348.00
<b>FEBRERO</b>	S/	385.00
<b>MARZO</b>	S/	298.00
<b>ABRIL</b>	S/	-
<b>MAYO</b>	S/	-
<b>JUNIO</b>	S/	-
<b>JULIO</b>	S/	185.00
<b>AGOSTO</b>	S/	207.00
<b>SETIEMBRE</b>	S/	255.00
<b>OCTUBRE</b>	S/	221.00
<b>NOVIEMBRE</b>	S/	228.00

DICIEMBRE      S/ 218.00

**Tabla 6.** Pago IGV mensual periodo 2020

IGV MENSUAL 2020		
ENERO	S/	-
FEBRERO	S/	-
MARZO	S/	-
ABRIL	S/	-
MAYO	S/	-
JUNIO	S/	-
JULIO	S/	-
AGOSTO	S/	-
SETIEMBRE	S/	-
OCTUBRE	S/	-
NOVIEMBRE	S/	3.00
DICIEMBRE	S/	-

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### **Análisis e Interpretación:**

La tabla cinco y seis, muestran los pagos que han venido realizando la entidad tanto de Renta y IGV del periodo 2020, en cuanto al pago de renta se muestra que en el segundo trimestre no se realizó pago a cuenta, por otro lado en el IGV el primer trimestre el importe figura en cero por el saldo a favor que se obtuvo, en el segundo trimestre de Abril a Junio por causas del Covid-19 no se realizaron actividades, por lo que se declaró en cero, a partir de Julio el dueño en una visita nos comentó que ya estaban reaperturando sus actividades con lo que se llega a la conclusión de que se tuvo que declarar y no se hizo, por lo que estarían expuestos a incurrir en contingencias tributarias.

### **Resultado de la entrevista:**

Se aplicó el instrumento entrevista al contador de la empresa Bazar El Gallito S.A.C. compuesta por 10 preguntas con la finalidad de evaluar la actual situación tributaria.

## Dimensión 1: Fases

**Tabla 7.** Resultado de la entrevista de la dimensión 1

Preguntas	Respuesta
1. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?	La empresa cumple sus obligaciones de manera normal ya que se encuentra en el Régimen Mype Tributario, y su contribución mensual se hace de acuerdo al cronograma establecido por SUNAT.
2. ¿A qué impuestos está afecta la empresa?	Como la empresa se encuentra en el Régimen Mype Tributario, está afecta al IGV que es una tasa del 18%, y el uno por ciento de pago a cuenta, teniendo que regularizar a fin de cada año en la declaración jurada anual que dependiendo de la utilidad puede ser el 10% o por el 29.5% de la utilidad.
3. ¿Qué metodología utiliza para analizar la información contable?	El método utilizado es el de tabulación, porque nos centramos en digitar las compras como las ventas y ver los proveedores, el tipo de pago si es al crédito o al contado.
4. ¿Considera usted que la elaboración del planeamiento tributario ayuda a minimizar la carga tributaria de la empresa? ¿Por qué?	Si porque sin planeamiento tributario no podrías cumplir con tus obligaciones, es decir tenemos que ver nuestra carga laboral y social y de acuerdo a eso hay que cumplir con los pagos de la empresa de no ser así tendríamos mucha deuda en coactiva.
5. ¿Cuáles son los controles internos que tiene implementado en el proceso contable?	El control interno lo lleva la parte administrativa, se encargan de ver que la factura venga de un proveedor fehaciente, que la compra ejecutada sea de acuerdo al giro del negocio, es decir si nos dedicamos a la compra y venta de telas no podemos poner compras que no estén relacionadas al giro del negocio.

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### **Análisis e Interpretación:**

En la tabla 7 se identificó mediante la entrevista realizada al contador de la empresa Bazar El Gallito S.A.C que si cumple con todas sus obligaciones tributarias de manera mensual por lo que no se ha incurrido en multas y sanciones; en la actualidad, a través de la entrevista realizada se identifica que la entidad nunca realizó un planeamiento tributario por lo que le gustaría emplearlo debido que es muy importante, a fin de poder minimizar la carga fiscal y prevenir posibles multas y sanciones que la empresa pueda ocasionar.

Debido que la empresa se encuentra en el régimen MYPE Tributario, está afecta al Impuesto general a las ventas con una tasa del 18%, y el uno por ciento de pago a cuenta por el régimen MYPE Tributario, teniendo que pagar a fin de cada año en la declaración jurada anual que dependiendo de la utilidad puede generar, el 10% o por el 29.5% de la utilidad, pero debido la pandemia generada por el Covid19 las ventas han disminuido según información recabada de la entidad.

## Dimensión 2: Procesos

**Tabla 8.** Resultado de la entrevista de la dimensión 2

Preguntas	Respuesta
6. ¿De las actividades que ejecuta la empresa a qué normas vigentes están acogidas?	Actualmente, según la actividad que realizamos en la empresa las normas en la que estamos acogidas es primero, La Ley general de Sociedades, luego al decreto legislativo 179-2004 EF (Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto a la Renta) y a la Ley del IGV, también leyes sociales por que contamos con personal.
7. ¿Por qué crees que es importante contar con un cronograma de pagos de impuestos establecidos por SUNAT?	Es importante porque nos permite a los contribuyentes cumplir con las contribuciones y aportes de manera ordenada, y cada uno ve el momento en el que va a pagar y es más fácil para el control de SUNAT.
8. ¿Qué normas legales utilizan para lograr un nivel razonable de tributación?	Las leyes están establecidas y no lo podemos cambiar, simplemente nos regimos a ella y cumplimos con lo que ella estipula.
9. ¿Qué normas tributarias aplicaría ante posibles sanciones tributarias?	El marco legal, están estipulados bajo su misma norma, como en el Código Tributario, existen artículos donde el contribuyente puede echar mano y afianzarse si en caso se sienten vulnerados sus derechos, así como en la Ley del IGV.

<p>10. ¿Cómo mediría los resultados obtenidos al final del periodo luego de que se aplique un planeamiento tributario en la empresa?</p>	<p>Si durante el ejercicio económico, la empresa optó por pagar IGV y tener un posible margen de rentabilidad, la empresa va a tener una utilidad razonable, ya que según la Ley del Impuesto General a la Ventas el IGV es un valor agregado es decir si te costó 10 soles tienes que venderlo a 11 soles.</p>
--	---

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### **Análisis e Interpretación:**

En la tabla ocho, como resultado de la entrevista realizada al contador de dicha entidad, para la dimensión dos, muestra que la empresa como persona jurídica se encuentra acogida a la Ley General de Sociedades, además al Decreto Legislativo 179-2004 EF, TUO de la Ley del Impuesto a la Renta y a la Ley del IGV, también leyes sociales por que la entidad cuenta con personal en planilla. Asimismo, para poder realizar los pagos respectivos y a la fecha, el contador se rige al cronograma establecido por SUNAT con el fin de no incurrir en multas, y también las normas que emplearía el contador ante posibles sanciones tributarias se identifican que se regiría a las gradualidades especificadas en el Código Tributario.

### **B. Evaluación de las contingencias tributarias que hayan incurrido en la empresa Bazar El Gallito S.A.C.**

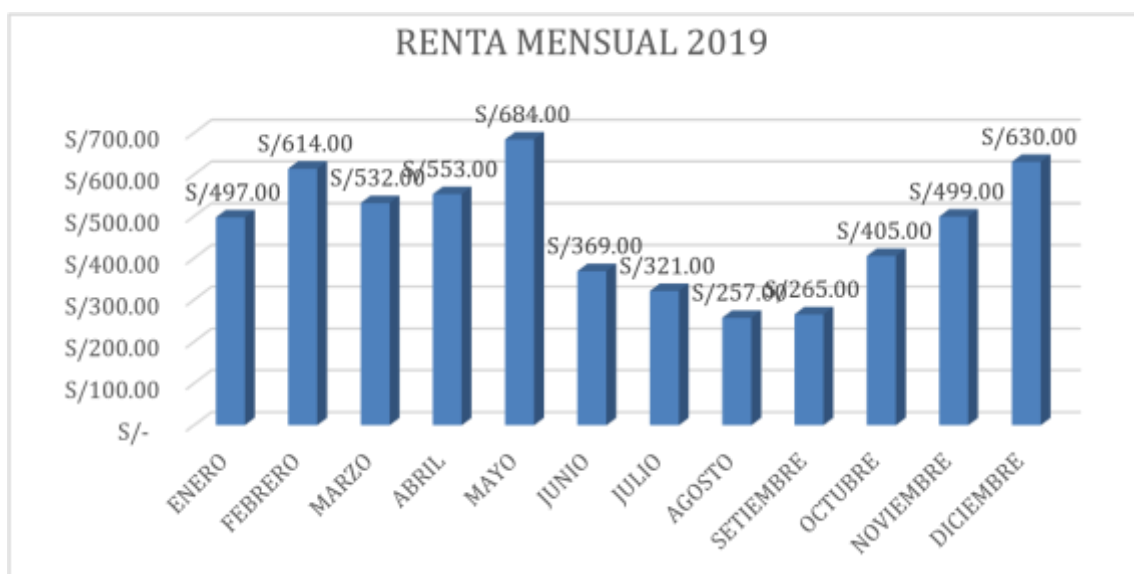
#### **Resultado del análisis documental:**

La técnica del análisis documental se empleó con la finalidad de recopilar la siguiente información, reporte de declaraciones y pagos, declaraciones mensuales y anuales del año 2019 y 2020, asimismo se solicitó el registro de compras y ventas. A fin de evaluar las contingencias tributarias de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., y los resultados se muestran de la siguiente manera.



## Dimensión 1 y 2: Obligaciones formales y Sustanciales.

Figura 2. Renta Mensual 2019.



Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

Tabla 9. Registro de Compras 2019

COMPRAS 2019			
PERIODO	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.
20190100	0.00	0.00	0.00
20190200	0.00	0.00	0.00
20190300	0.00	0.00	0.00
20190400	0.00	0.00	0.00
20190500	12,948.13	2,330.66	15,278.79
20190600	34,715.52	6,248.79	40,964.31
	30,996.43	5,579.36	36,575.79

<b>20190700</b>	25,097.64	4,517.58	29,615.22
<b>20190800</b>			
<b>20190900</b>	25,315.25	4,556.75	29,872.00
<b>20190100</b>	39,128.56	7,043.14	46,171.70
<b>20190110</b>	48,293.02	8,692.74	56,985.76
<b>20190120</b>	122,581.45	22,064.66	144,646.11
<b>TOTAL</b>	<b>339,076.00</b>	<b>61,033.68</b>	<b>400,109.68</b>

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 10. Registro de Ventas 2019**

<b>VENTAS 2019</b>			
<b>PERIODO</b>	<b>BASE IMPONIBLE DE LA OPERACIÓN GRAVADA</b>	<b>IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS</b>	<b>IMPORTE TOTAL DE LAS VENTAS</b>
<b>20190100</b>	49,656.53	8,938.17	58,594.70
<b>20190200</b>	61,350.76	11,043.14	72,393.90
<b>20190300</b>	53,230.42	9,581.48	62,811.90
<b>20190400</b>	55,324.75	9,958.45	65,283.20
<b>20190500</b>	68,433.31	12,317.99	80,751.30
<b>20190600</b>	32,078.73	6,644.38	43,557.60
<b>20190800</b>	25,659.75	5,774.17	37,852.90
<b>20190900</b>	26,460.51	4,618.75	30,278.50
<b>20190100</b>	40,486.61	4,762.89	31,223.40
<b>20190110</b>	49,921.44	7,287.59	47,774.20
<b>20190120</b>	62,965.76	8,985.86	58,907.30
<b>TOTAL</b>	562,481.78	11,333.84	74,299.60
		101,246.72	663,728.50

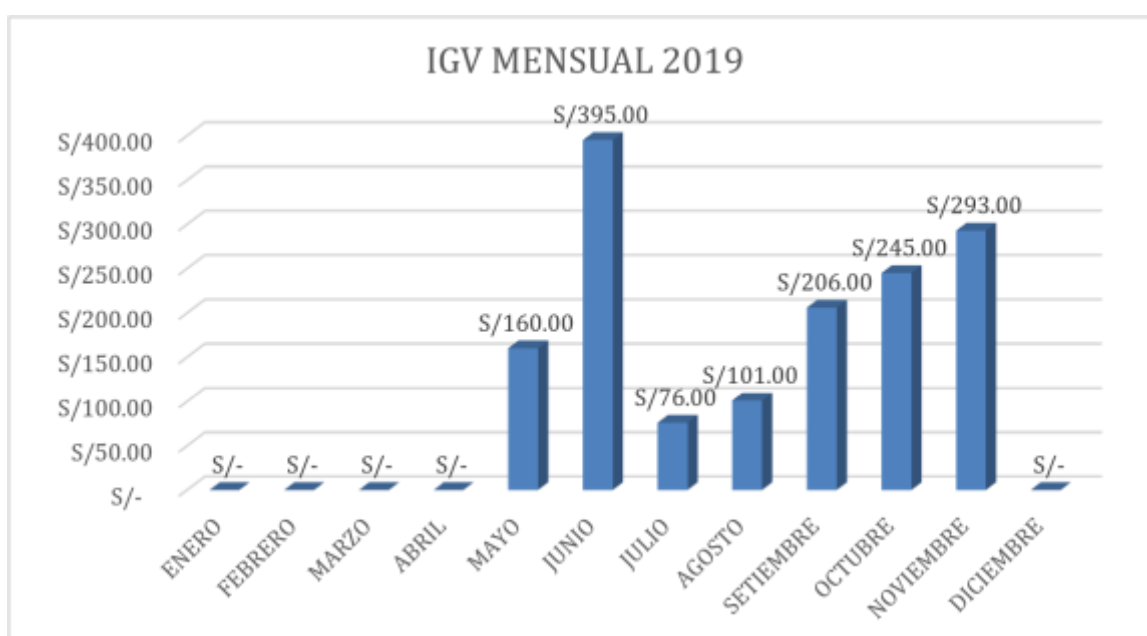
Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### **Análisis e interpretación:**

Según la figura dos, tabla nueve y 10, muestran las declaraciones mensuales del periodo 2019, de la información recopilada tanto el registro de compras como de ventas se determinó que en el mes de Enero, la entidad no realizó compras; sin embargo, las ventas ascienden a S/ 49,656.53, y se identifica el pago de renta mensual de S/ 497.00. Para comprobar si el monto pagado es correcto como figura en la constancia de pago en el mes de Enero y todos los demás meses se realizó el cálculo respectivo donde se determinó que la empresa pertenece al Régimen Mype Tributario y esta está obligada a pagar el uno por ciento de los ingresos

obtenidos, esta renta mensual es considerada como pago a cuenta para ser tomado al final del año.

**Figura 3. IGV Mensual 2019.**



Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 11. Saldo a favor enero de 2019**

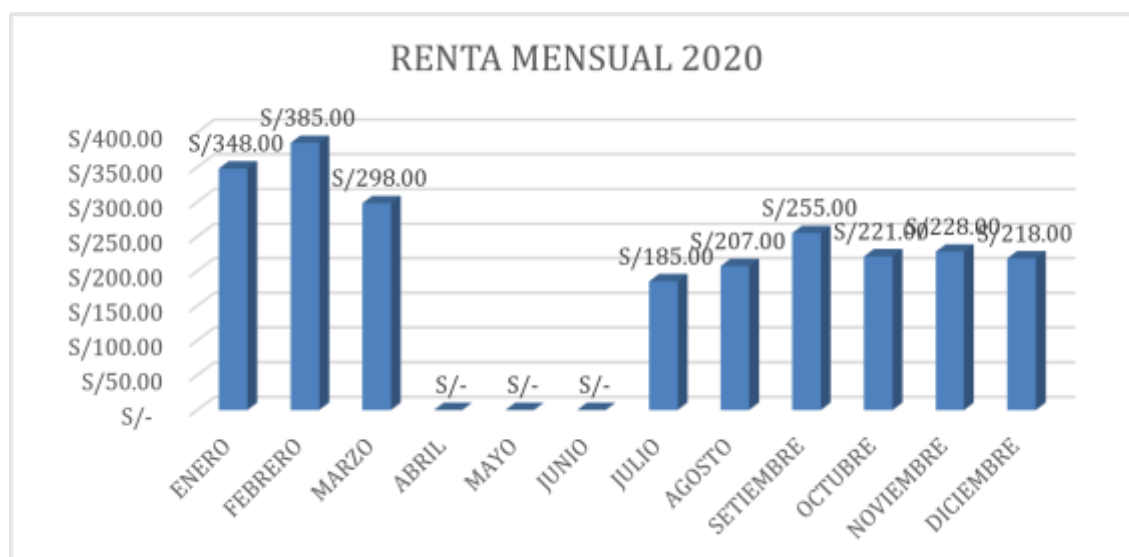
SALDO A FAVOR DE ENERO A ABRIL	
20190100	49,348.00
20190200	40,410.00
20190300	29,367.00
20190400	19,786.00
20190500	9,827.00

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### Análisis e interpretación:

Según el resultado del análisis documental, se muestran las declaraciones del IGV de cuenta propia correspondiente al año 2019, donde se observa que, en el primer cuatrimestre, figuró en las constancias un importe de pago en cero, esto debido a que en el año anterior contó con saldo a favor o crédito fiscal como se muestra en la tabla 10, por lo que se declaró en cero.

**Figura 4. Renta mensual 2020.**



Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 12. Registro de Compras 2020.**

COMPRAS 2020			
Periodo	Base imponible de las adquisiciones gravadas que dan derecho a crédito fiscal	Monto del Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Importe total de las adquisiciones registradas según comprobante de pago.
20200100	0.00	0.00	0.00
20200200	44,113.32	7,940.40	52,053.71

20200300	0.00	0.00	0.00
20200400	0.00	0.00	0.00
20200500	0.00	0.00	0.00
20200600	0.00	0.00	0.00
20200700	5,243.42	943.82	6,187.24
20200800	0.00	0.00	0.00
20200900	26,592.46	4,786.64	31,379.10
20200100	18,091.66	3,256.50	21,348.15
20200110	21,875.79	3,937.64	25,813.43
20200120	39,516.31	7,112.94	46,629.25
<b>TOTAL</b>	<b>155,432.95</b>	<b>27,977.93</b>	<b>183,410.89</b>

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

### Tabla 13.

#### Registro de Ventas 2020

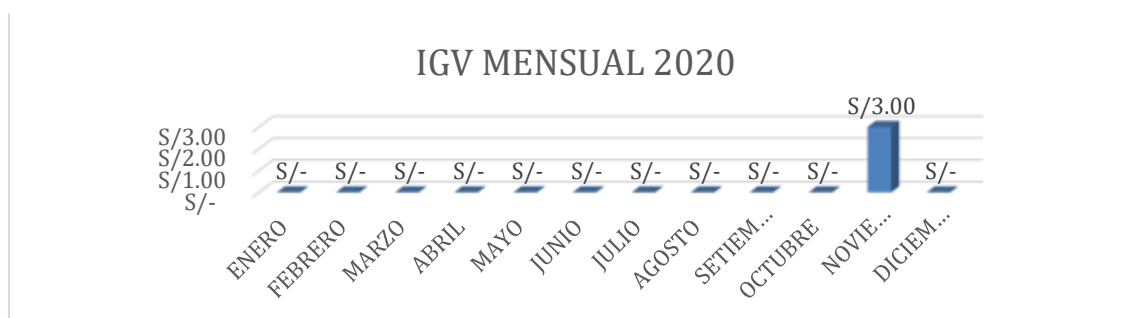
VENTAS 2020			
Periodo	Base imponible de la operación gravada	Impuesto General a las Ventas y/o Impuesto de Promoción Municipal	Importe total de ventas según el comprobante de pago
20200100	34,823.36	6,268.20	41,091.56
20200200	38,545.59	6,938.21	45,483.80
20200300	25,273.39	4,549.21	29,822.60
20200400	0	0	0
20200500	0	0	0
20200600	0	0	0
20200700	18,590.93	3,346.37	21,937.30
20200800	20,709.75	3,727.75	24,437.50
20200900	25,536.69	4,596.61	30,133.30
20200100	22,075.76	3,973.64	26,049.40
20200110	22,777.12	4,099.88	26,877.00
20200120	21,836.95	3,930.65	25,767.60
<b>TOTAL</b>	<b>230,169.54</b>	<b>41,430.52</b>	<b>271,600.06</b>

Fuente. Bazar el Gallito S.A.C.

#### Análisis e interpretación:

En la figura cuatro, tablas 12 y 13, muestran información de las declaraciones de la renta mensual, pagos a cuenta correspondiente al año 2020, donde se observa que los meses de abril, mayo y junio se declaró en cero debido que a esa fecha no se realizó ventas, además, el mes con mayor el monto declarado es en febrero donde asciende a S/ 385.00.

**Figura 5. IGV mensual 2020.**



Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Tabla 14.**

*Saldo a favor del año 2020*

SALDO A FAVOR 2020	
20200100	10,731
20200200	4,463
20200300	4,243
20200400	6,817
20200500	6,817
20200600	6,817
20200700	4,414
20200800	687
20200900	877
20200100	160
20200110	-3
20200120	3,182

Fuente: Bazar El Gallito S.A.C.

**Análisis e interpretación:**

En la figura cinco y tabla 14, se observa la declaración de IGV mensual del año 2020, donde producto de la pandemia surgida por el COVID 19 se aprecia que los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre se registra en las constancias de pago con importe en cero debido al crédito fiscal o saldo a favor que se obtuvo en los meses anteriores los cuales se corroboran de acuerdo a los cálculos realizados.

Por otro lado, en una visita realizada al gerente de la empresa, se consultó de qué manera realiza la emisión de comprobantes de pago por lo que sostuvo que lo hacen de manera manual y que en ocasiones la entidad no emite comprobantes de pago a sus clientes, debido a que los clientes no lo solicitan, a ello se ha visto obligado debido a que los ingresos han disminuido significativamente a causa del Covid-19. Este problema ha generado que el gerente opte por tomar decisiones como reducción de personal en planilla, con la finalidad de no pagar ESSALUD.

### **Tabla 15.**

*Omisión de tributos.*

<b>ESTIMACIÓN DE VENTAS OMITIDAS EN EL MES DE JUNIO 2020</b>			
<b>VENTAS DIARIAS PROMEDIO</b>	<b>DIAS</b>	<b>TOTAL</b>	
<b>S/ 500.00</b>	<b>30</b>	<b>S/ 15,000.00</b>	

Fuente. Elaboración propia.

### **Análisis e interpretación:**

La tabla 15, muestra el cálculo de las ventas omitidas en el mes de junio del 2020, la proyección se realizó en base a información emitida por el dueño de la empresa en donde sostiene que sus ventas diarias promedio ascendieron a un total de S/ 500.00, entonces multiplicando este importe por 30 días arrojó un total de ventas por S/ 15,000.00. Por lo tanto, debido a las ventas realizadas sin

comprobantes de pago no fueron anotadas en el registro de ventas, por lo que no se ha considerado para el cálculo respectivo de renta mensual.

**Tabla 16.**

*Estimación de ventas omitidas.*

<b>ESTIMACIÓN DE VENTAS OMITIDAS EN EL MES DE JUNIO</b>				
<b>VENTAS DIARIAS PROMEDIO</b>	<b>DIAS</b>	<b>TOTAL</b>	<b>VENTAS NETAS</b>	<b>1% DE RENTA</b>
<b>S/ 500.00</b>	30	S/ 15,000.00	S/ 12,711.86	S/ 127.12

Fuente. Elaboración propia.

Por consecuencia la entidad de acuerdo a los cálculos realizados la entidad ha omitido S/ 127.00 en cuanto a la renta, entonces estaría expuesta a la sanción que esta estipulada en el artículo 174 del Código Tributario, no emitir y/o no otorgar comprobantes de pago o documentos complementarios a estos distintos a la guía de remisión. En este caso la empresa estaría expuesta a responsabilizarse y cumplir con la sanción que es el cierre de domicilio fiscal por tres días hábiles. También, estaría incurriendo en el artículo 178, el que está relacionado con cumplimiento de las obligaciones tributarias, según el numeral uno indica que el no incluir en las declaraciones, los ingresos, remuneraciones, retribuciones, rentas, patrimonio, actos gravados, tributos retenidos o percibidos, la sanción será del 50% de tributo por pagar omitido, o el 100% del monto obtenido indebidamente.

### **C. Propuesta de un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa Bazar El Gallito S.A.C.**

En la presente investigación conformada por dos variables que son el planeamiento tributario y obligaciones tributarias, ambas variables se han definido y desarrollado con teorías de diferentes autores que permitan estudiar e investigar a detalle cada una, además se ha identificado deficiencias del planeamiento tributario en el área contable, por lo que se propone un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bazar el Gallito S.A.C.

#### **1. Objetivos de la Propuesta**

El objetivo principal de la propuesta es ejecutar un planeamiento tributario eficiente para que la empresa mejore en la gestión del cumplimiento y pago de sus



obligaciones tributarias, logrando reducir su carga fiscal y evitar contingencias tributarias.

### **Objetivos específicos**

- Estructura del planeamiento tributario.
- Flujograma del análisis de información contable.
- Normatividad Tributaria.
- Formatos de criterios de Gradualidad.

### **2. Generalidades de la Empresa.**

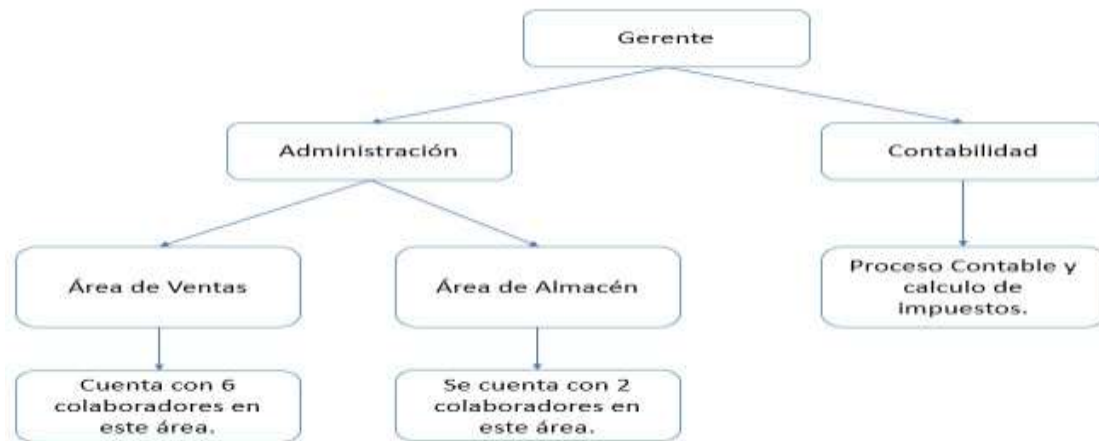
La empresa Bazar el Gallito S.A.C., situada en la calle Manuel Pardo interior Mercado Modelo, tienda 11 – 12, de la ciudad de Chiclayo, teniendo como gerente general a la Sra. Vargas de Guerrero Asunción, tiene como actividades económicas la comercialización (compra - venta) de telas nacionales e importadas, venta al por mayor de uniformes de colegios y telas para pantalón, vestidos, etc., además brinda servicios de confección y bordado, tiene más de 20 años en el mercado. Se constituyó el 01 de setiembre del 2003 bajo la denominación jurídica como Sociedad Anónima Cerrada, logrando ser una de las empresas más reconocidas en Lambayeque en el rubro Textil.

La empresa Bazar El Gallito S.A.C. tuvo una situación tributaria regular ya que se identificó en los documentos recopilados, que hay meses en los que se omitió tributos, en otros no se declararon los ingresos en su fecha establecida, entonces hay posibilidades en que SUNAT en cualquier momento fiscalice y la empresa está expuesta a recibir sanciones y multas ya mostrados anteriormente.

En este caso se realizó un análisis de la documentación con relación a materia tributaria, considerando nuestro tercer objetivo específico que es proponer un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la empresa.

### **Flujograma de la empresa.**

**Figura 6.** *Flujograma de la empresa*



Fuente. Elaboración propia.

### **Misión.**

Brindar la mejor satisfacción al cliente tanto en la calidad del producto y la atención, siendo esto una prioridad ya que el cliente es lo más importante para nosotros.

### **Visión.**

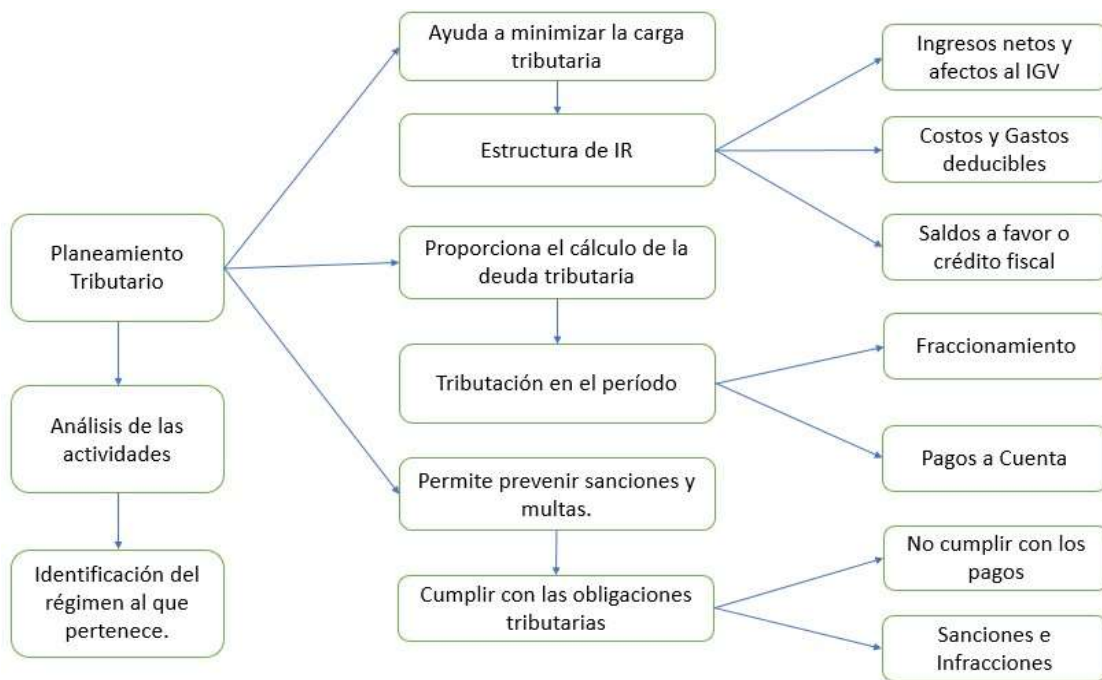
Para 2025 ser la empresa líder en el rubro textil, a nivel del departamento de Lambayeque, brindando telas de la mejor calidad y el mejor algodón peruano.

## **3. Desarrollo de la propuesta**

### **Plan de Acción**

#### **1. Flujograma de estructura del planeamiento tributario.**

**Figura 7.** Estructura del planeamiento tributario



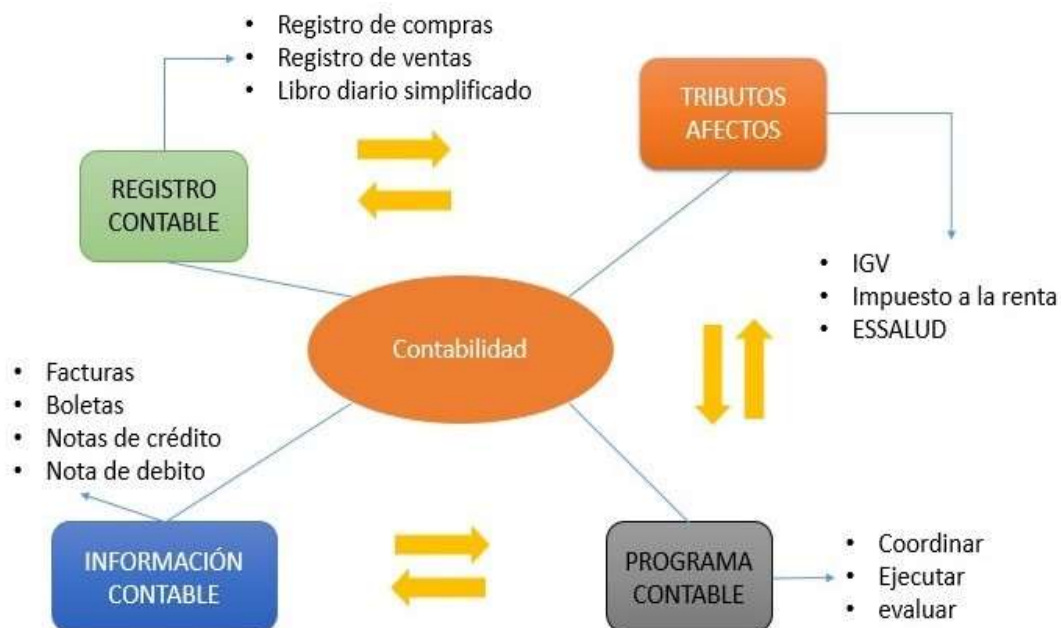
Fuente. Elaboración propia.

La presente estructura de planeamiento tributario se realiza con la finalidad de lograr mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., y de esta forma se eviten sanciones y multas que puedan incurrir durante una fiscalización de SUNAT, esta estructura de planeamiento tributario será brindado a la Gerencia para que se lleve a cabo es por ello que se contará con el apoyo del contador de la empresa ya que es el encargado del personal capacitado y comprometido para que se pueda llevar a cabo este proceso.

Esta herramienta ayudará en el análisis, proceso y evaluación de la documentación y la mejora del cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la finalidad de reducir la carga fiscal y evitar contingencias tributarias.

## 2. Análisis de información contable.

**Figura 8.** *Proceso de información contable.*



Fuente. Elaboración propia.

Como se puede apreciar en este flujograma, es el proceso que se le brindará a la entidad para que realice el proceso y análisis de la documentación contable, este orden le ayudará a la entidad a tener un mejor enfoque y ver en qué situación se encuentra la información y de esta manera se pueda realizar el cálculo de sus obligaciones tributarias de cada mes, además se le está proponiendo el uso de un programa contable para que se agilice el procesamiento de la información y tener un mejor control sin tener el temor de que se extravíe algún documento, ya que utilizando un programa contable se registraría todo de manera digital.

### 3. Normatividad Tributaria.

**Figura 9.** Planeamiento de costos y gastos deducibles y no deducibles.



Fuente. Elaboración propia.

### Gastos Deducibles y no Deducibles.

En base al Artículo 37 y 44 del TUO de la Ley del Impuesto a la Rent se hace referencia lo siguiente.

**Figura 10.** *Gastos deducibles y no deducibles.*



Fuente. Elaboración propia.

**Figura 11.** *Estructura de Planificación.*



Fuente. Elaboración propia.

Paso 01. Revisar que los ingresos sean los importes correctos y si está gravado con IGV.

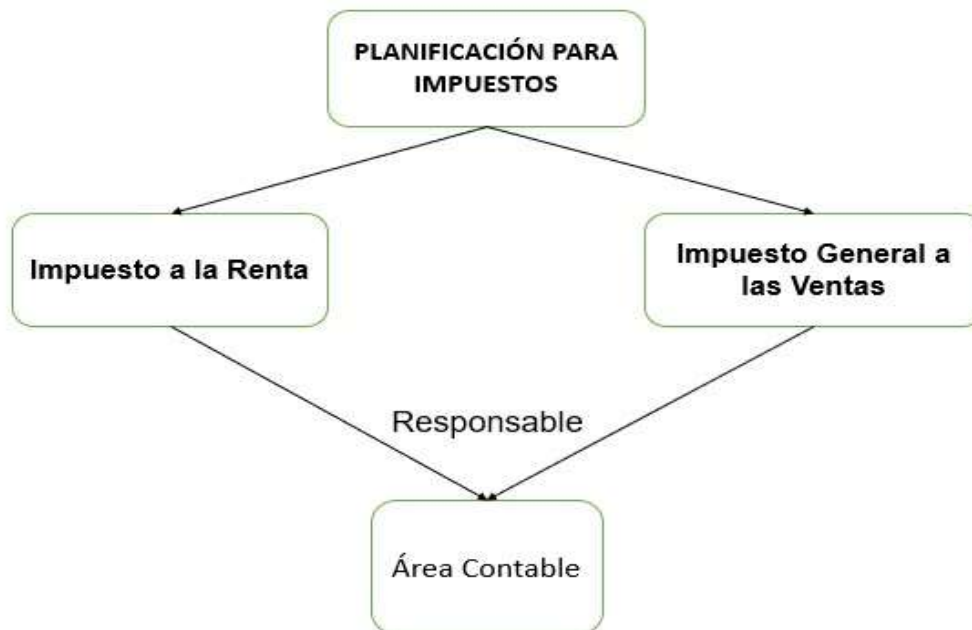
Paso 02. Proteger y formalizar todos los gastos que incurre la empresa.

Paso 03. Aplicar la tasa de impuesto que le sea favorable a la empresa durante sus operaciones.

Paso 04. Identificar y aprovechar las oportunidades tributarias relacionadas a las actividades que realice la entidad.

Con estos cuatro pasos que se le brindara a la empresa, podrán mejorar el control de todas las actividades que realicen y de esta manera tener mejor gestión y lograr minimizar la carga tributaria.

**Figura 12.** Planeamiento de Impuesto a la Renta e Impuesto General a las ventas.



Fuente. Elaboración propia.

En la figura muestra que todo aquel contribuyente que están acogidos en el régimen Mype tributario están obligados a presentar declaraciones mensualmente, tanto del impuesto general a las ventas del 18% y el impuesto a la renta del 1% hasta los 300 UIT y mayores a ello el 1.5%.

#### 4. Formatos de criterios de Gradualidad.

Tabla 17.

*Criterios de Gradualidad Artículo 174.*

INFRACCIÓN	DESCRIPCIÓN	RÉGIMEN TRIBUTARIO	INFRACCIONES COMETIDAS O DETECTADAS			
			1ra Oportunidad	2da Oportunidad	3ra Oportunidad	4ta Oportunidad
			MULTA	CIERRE	CIERRE	CIERRE
Art. 174 Núm. 2	Emitir y/u otorgar documentos	RG-MYPE	25% UIT	5 días	7 días	10 días
		RER	12% UIT	5 días	7 días	10 días

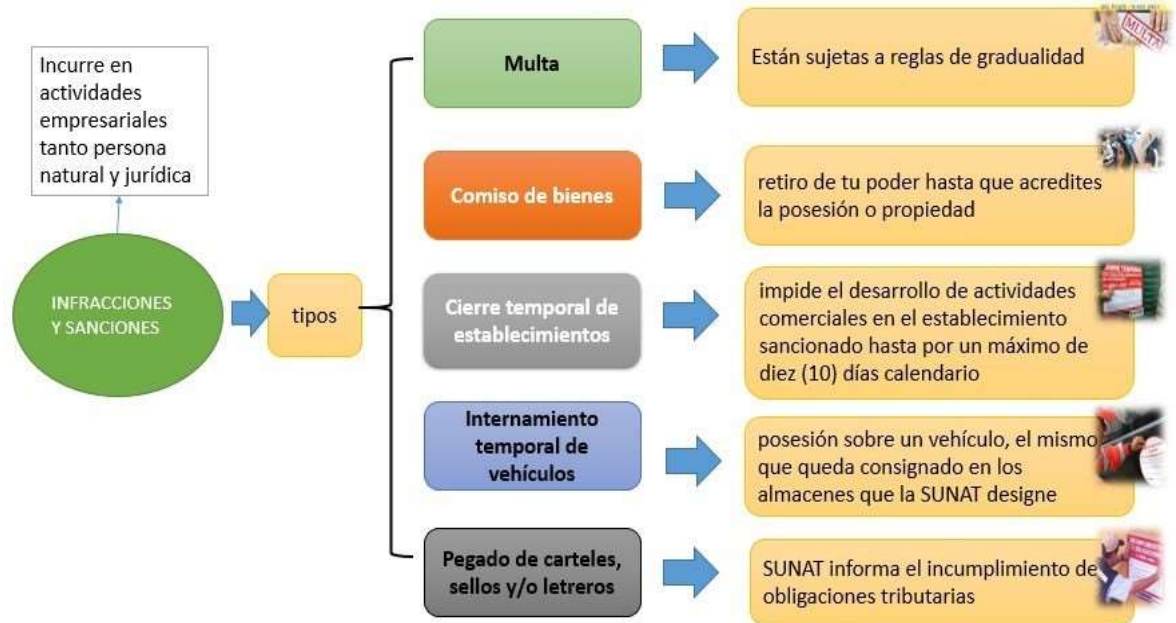
que no reúnen los requisitos y características para ser NRUS 0.20%

I.	5 días	7 días	10 días
	considerados como comprobantes de pago.		
	NETOS		

Fuente. TUO Código Tributario.

Se considera el artículo 174 del código tributario, ya que está relacionado con una de las actividades más resaltantes y repetitivas de la empresa, la cual es no emitir comprobantes de pago a sus clientes. Entonces aportaremos con este formato para que la empresa tenga en cuenta las multas y cierre de local que puede recibir.

**Figura 13.** *Infracciones y sanciones a tener en cuenta.*



Fuente. Elaboración propia.



**Figura 14.** Gradualidad relacionada al Código Tributario.



En la figura 15, se muestra la gradualidad que deben acogerse los contribuyentes si realizan el pago de manera voluntaria, la gradualidad aplicada será del 100%, si la subsanación es inducida deberá acogerse al 95% con pago, sin pago el 90%; si la infracción cometida se considera como no presentada la declaración, en este caso si la subsanación es voluntaria la rebaja sería de un 100% y si la subsanación es inducida no se aplica este criterio de gradualidad, por lo que el pago sería de un 10% de la sanción.

#### 4. Presupuesto

**Tabla 18.**

*Presupuesto*

Cantidad	Descripción	P. Unitario	Total (S/)
1	Memoria USB Kingston 8 GB	25	25
1	Millar de bond	20	20
4	Lapiceros	2	4
10	Documentos impresos	0.3	3
1	Software Contable	600	600

---

**TOTAL      652.00**

---

## 5. Cronograma

**Tabla 19.**

*Cronograma*

ACTIVIDADES	Mes	Enero 2022			
	Semanas	1	2	3	4
1. Visita a la empresa para dialogar con el Gerente.					
2. Presentación del proyecto.					
3. Demostración de la propuesta.					
4. Aceptación de la propuesta.					
5. Financiamiento y recursos.					
6. Ejecución.					

## V. DISCUSIÓN

En la presente investigación se consideró como objetivo general, determinar la incidencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en a la empresa Bazar El Gallito S.A.C., lo cual para corroborar si se logró el objetivo considerado, se obtuvieron los resultados en los cuales se utilizaron dos técnicas de metodología de investigación: la entrevista y análisis documental, ambas técnicas fueron validadas por tres expertos, la entrevista fue dirigida al Contador de dicha empresa, de la cual recopilamos información sobre la situación fiscal de la entidad, la manera en que realizan sus actividades, el proceso de información y la normatividad tributaria en las cuales se basan para cumplir con sus obligaciones, el análisis documental permitió recopilar documentación tales como: declaraciones, pagos de Renta y IGV de los periodos 2019 y 2020, registro de compras y ventas, reportes de pagos de SUNAT, los cuales fueron procesados y analizados.

Para llevar a cabo las técnicas de metodología y obtener la documentación e información de la empresa la cual permita que la investigación se realice de manera eficiente, se tuvo limitaciones ya que en dicho momento que se solicitó una cita con el Contador, el área contable se encontraba en proceso de auditoría, por lo que las citas con el contador habían sido canceladas, se optó por contactar a una de las asistentes contables mediante WhatsApp y correo electrónico brindados por el dueño, es así que se logró obtener la documentación de la entidad y para la entrevista se tuvo que esperar a que se termine la auditoría, la cual retrasó el avance de la investigación.

Con respecto al primer objetivo análisis de la situación tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C, muestra como resultado que la entidad por un lado cumple con toda la documentación requerida que evidencien la formalidad de la misma, además cumplió con sus declaraciones tributarias, no ha sido multada ni sancionada, está afecta a impuestos establecidos por el sistema tributario. Pero, por otro lado, hay ineficiencia ya que durante la investigación se identificó que el contribuyente en sus actividades que realizó en junio del 2020, no ha emitido comprobantes y además la contabilidad es llevada de manera manual por un

contador externo, por lo que al momento de procesar la información para la determinación del Impuesto a la Renta y IGV, demora y hay veces que la información se extravía.

Dicho resultado se confronta con la investigación realizada por Vilca (2019), que entre sus resultados precisa que el planeamiento tributario influye en la toma de decisiones tributarias por lo que un 50% de los encuestados relatan que la empresa incumple las obligaciones tributarias debido a la complejidad de las normas tributarias existentes en el sistema tributario, es por ello que el contribuyente que no tiene el conocimiento de un planeamiento tributario opta por minimizar su carga fiscal incurriendo en la evasión y elusión tributaria. La similitud encontrada es que los contribuyentes al momento de querer minimizar la carga tributaria optan por incurrir en actos ilícitos, los cuales más adelante perjudiquen a la entidad y están expuestos a ser multados o sancionados por SUNAT.

Por otro lado, se comprueba con la investigación de, Castro y Alejandro (2017), ya que muestran en sus resultados que las empresas son eficientes en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias gracias al buen planeamiento tributario, pero para el 76.19% de los colaboradores encuestados no existe un verdadero control tributario interno en relación a sus gastos los cuales deben ser deducibles y lograr así la reducción fiscal de la empresa. Se encontró diferencia en cuanto a los gastos deducibles ya que se debería tener un mejor control interno de gastos y que realmente estos sean deducibles y poder utilizarlo como crédito fiscal a favor de la empresa sin incurrir en actos que incumplan la ley.

Para el segundo objetivo específico evaluación de las contingencias tributarias de la empresa Bazar El Gallito S.A.C., se identificó que la empresa en el periodo 2020, mes de junio ha omitido tributos por 15,000 soles de los cuales para la determinación del impuesto de pago a cuenta de la renta mensual se calculó que debió pagar el importe de 127.12 soles, lo cual no figura en los reportes declarados a SUNAT. Por esta situación encontrada se le brindará al contribuyente un planeamiento tributario y además un formato el cual establezca las sanciones y multas a las que puede incurrir la entidad, de esta manera mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y prevenir sanciones y multas.

Estos resultados fueron comparados con el informe hecho por Palacios y Sánchez (2019), ellos relatan que en la entidad la cual fue investigada, obtuvieron como resultado de coeficiente de correlación positivo de 0.866 el cual indica que, el planeamiento tributario tiene una relación significativa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el periodo 2018, además la entidad no tiene políticas contables, ni un planeamiento tributario eficiente, lo cual podría verse reflejado en posteriores periodos con una multa o sanción por parte de SUNAT. Este relato se asemeja ya que el planeamiento tributario permite evitar contingencias tributarias las cuales son desfavorables para el contribuyente.

Por su parte, Terrones (2016) , establece que, en los resultados, encontraron que las contingencias tributarias de la empresa en la que realizaron la investigación fueron por el atraso de los libros contables desde el periodo 2016, además de los comprobantes de compra no están consignados los de bancarización, y han incurrido en multa por S/ 26,734.00, al monto inicial de S/ 24.326.00, siendo el interés moratorio de S/ 2,408.00, estas infracciones tributarias son a las que está expuesta la empresa, y por lo que el planeamiento tributario es fundamental para enfrentar estas infracciones. Esto se asemeja ya que en ambas investigaciones no se cumple con lo que estipula el sistema tributario, en caso de la emisión de comprobantes de pago y también llevar al día los libros contables.

Como tercer objetivo específico, proponer un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Bazar El Gallito S.A.C. se propone una estructura del planeamiento tributario, como una buena herramienta para mejorar el análisis y evaluación de la documentación contable y por ende el cumplimiento de las obligaciones tributarias, también flujogramas y formatos con contenido que ayude a la empresa a concientizar la importancia de cumplir lo que estipula la ley, con la finalidad de reducir la carga fiscal y evitar contingencias tributarias.

Relacionado con la investigación de Yaipen y Zeña (2020) y de Bada (2020), ambos trabajos han diseñado y propuesto un planeamiento tributario el cual incide de manera positiva tanto al pago de IGV y Renta cumpliendo con lo que está establecido en la ley, para este caso se rigen al cronograma de pagos, también se

basaron en la economía de opción la cual brinda al contribuyente facilidades de acogerse al régimen tributario que mejor le convenga. Logrando que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas sea más eficiente.

Es por eso que los resultados realizados se pueden aplicar a otros contextos y empresas como: al sector servicios, a empresas inmobiliarias, y otras empresas que necesiten ver la situación tributaria en la que se encuentran, las normas en qué se basan para determinar el cálculo del IGV e Impuesto a la Renta, las contingencias tributarias a las que pueden estar expuestas en caso de incumplir con las normas estipuladas y por ultimo ver la manera en que aplican el planeamiento tributario y los beneficios que te brinda el sistema tributario para poder cumplir con las obligaciones tributarias.

## VI. CONCLUSIONES

En la investigación como objetivo general se consideró; determinar la incidencia del planeamiento tributario en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en a la empresa Bazar El Gallito S.A.C., Chiclayo; se empleó el análisis documental y la entrevista, siendo procesado mediante el programa Excel, y obteniendo un resultado que el planeamiento tributario incide de forma significativa en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el primer objetivo; analizar la situación tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C, tras la revisión y análisis de documentación de la empresa se concluye que la situación tributaria de ésta es eficiente en un 90% ya que si cumple con la documentación requerida para ser formal, está afecta a los impuestos que se establecen en el sistema tributario de acuerdo a su régimen en que está acogida, como lo es pago del IGV, Renta, ESSALUD, ONP, y retenciones, además el cumplimiento de sus obligaciones tributarias en el plazo establecido por SUNAT, y también a las normas tributarias a las que se rige para realizar sus actividades. Y un 10% ineficiente ya que se observó que en algunos periodos han incumplido con que se estipula en la ley.

Para el segundo objetivo específico; evaluar las contingencias tributarias que hayan incurrido en la empresa Bazar El Gallito S.A.C., tal como se pudo comprobar en los resultados se concluye que la empresa Bazar El Gallito S.A.C a mediados del periodo 2020, retomando sus actividades debido al Covid-19, se observó que no emitió comprobantes de pago a los clientes, y no se declararon esos ingresos por lo que infringió la ley tributaria, y la entidad estaría expuesta a incurrir en multas y sanciones como pueden ser cierre de local o multas con porcentajes en base a sus ingresos omitidos, como es el caso en el mes de junio del 2020 se omitió S/ 15,000.00 del cual para determinar el impuesto a la Renta es el 1% de la base imponible, haciendo el cálculo serían S/ 127.12 que se debió de declarar y pagar a SUNAT.

Y finalmente como tercer objetivo específico; proponer un planeamiento tributario para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa

Bazar el Gallito S.A.C., se concluye que se le propone a la entidad un esquema para implementar un planeamiento tributario para mejorar la gestión de sus actividades en relación a materia tributaria, siendo este una herramienta que le permita reducir su carga tributaria, con acciones que no incumplan la ley, a la vez mejorar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, rigiéndose a lo que estipula el sistema tributario en sus diferentes normas como lo son; el TUO del Código Tributario, TUO de la ley del Impuesto a la Renta, además flujogramas, los cuales estipulen las contingencias tributarias que pueden afectar a la empresa de manera negativa.



## VII. RECOMENDACIONES

Se le recomienda al contador de la entidad, implementar capacitaciones al personal de su área, en temas de tributación, como lo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias conforme a lo que se estipula en la ley, con el fin de brindar conocimiento tanto al personal de la empresa y al dueño, evitando las contingencias que pueden surgir por la falta de la información.

Se le recomienda al contador, tomar en cuenta las estrategias elaboradas e implementarlas, como las tablas, flujogramas de gastos, gradualidad, determinación del cálculo de las obligaciones, infracciones y sanciones, con la finalidad de realizar el pago de manera oportuna y evitar sanciones, multas e intereses que pueden generarse al incumplir el plazo establecido.

Al contador, capacitar al dueño del negocio sobre temas tributarios como la emisión de comprobante de pagos y las posibles sanciones que pueden generarse al no emitir y cumplir con lo estipulado en el artículo 174 del Código Tributario, debido a que se identificó que la empresa omitió tributos en el periodo 2020.

Además, implementar un planeamiento tributario utilizando los recursos propios de la empresa con la finalidad de reducir y lograr prevenir las futuras contingencias tributarias a las que esta entidad está expuesta.

Se recomienda a los estudiantes y posteriores investigadores, que sigan realizando investigaciones relacionados a planeamiento tributario y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, ya que de esta forma se ayudará a mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las distintas empresas que lo requieran.

## REFERENCIAS

Aguayo, J. (20 de diciembre de 2016). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. *Derecho & sociedad* 43 (2).

<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/download/12573/13131/0#:~:text=A%20decir%20de%20Ferreiro%20Lapatza,otro%20ente%20p%C3%BAblico%20deudor%E2%80%9D30>.

Arancibia (18 de enero de 2017). *Manual de código Tributario y de la Ley Penal Tributaria*. Instituto Pacífico S.A.C.

Aytkhozhina, G., y Miller, A. (2017). *State tax control strategies: Theoretical aspects*. Dostoevsky Omsk State University, Accounting and Administration, Rusia.

Bada Loloy, Y. (2020). *Planeamiento tributario y su incidencia en el pago del IGV y la renta en minería y construcción hermanos cerna SAC, 2018*. [Tesis de grado, Universidad Señor de Sipán].

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/7366/Bada%20Loloy%20Yoel.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Behar, RD (2008). *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Editorial Shalom. <https://universoabierto.org/2019/07/17/introduccion-a-lametodologia-de-la-investigacion/>

Bravo, J. (3 de diciembre de 2020). *Panorama tributario: Desafíos para el Perú de cara al 2021*. Diario Esan.

<https://www.esan.edu.pe/conexion/actualidad/2020/12/03/panoramatributario-desafios-para-el-peru-de-cara-al-2021/>

Cotera Samaniego, L. (2018). *El Planeamiento Tributario y la Gestión Financiera en las Empresas de transportes de pasajeros, ruta Huancayo a la Merced 2018*. [Tesis de grado. Universidad Peruana los Andes],

<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2344/T037-71110636-T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Diario Gestión. (07 de octubre de 2020). Hay espacio para aumentar recaudación tributaria sin subir tasas de impuestos. <https://gestion.pe/economia/mef-hayespacio-para-aumentar-recaudacion-tributaria-sin-subir-tasas-deimpuestos-noticia/?ref=gesr>
- Diario la Republica. (25 de mayo de 2019). SUNAT detecta millonaria deuda por evasión de impuestos en azucareras. <https://larepublica.pe/economia/669016-sunat-detecta-millonaria-deudapor-evasion-de-impuestos-en-azucareras/>
- El País. (20 de febrero de 2020). México refuerza la ofensiva contra los privilegios fiscales de las grandes empresas. [https://elpais.com/economia/2020/02/20/actualidad/1582156196\\_204167.html](https://elpais.com/economia/2020/02/20/actualidad/1582156196_204167.html)
- Fox, S. (2016). International Tax Planning for Closely Held U.S. Companies: Journal of Taxation.
- Galindo, M. (21 de marzo de 2021), Metodología de investigación, pautas para hacer Tesis. <https://tesis-investigacion-cientifica.blogspot.com/2013/08/quees-la-poblacion.html>
- Gavilanes Picón, I y Vásconez Samaniego, V. (2016). Planificación Tributaria de la empresa VASCONEZIMPORT CIA LTA del Cantón de Riobamba. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Chimborazo]. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1475>
- Hernández et al. (2014). Metodología de la investigación (6ta ed.). México: McGraw Hill Interamericana.
- Hashem, N. (2017). The Impact of Tax Planning in Industrial Public Joint Stock Companies. <http://www.sciedu.ca/journal/index.php/afr/article/view/11147>
- Krause, F. (2019). Belastingbeplanning: lewendehawe voorhande by afsterwe.

Veeplaas, 10(8), 96.

<https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edssas&AN=edssas.vp.veep.v10.n8.a45&lang=es&site=eds-live>

Ksovreli, I. (2015). Aggressive Tax Planning – Challenge of. <https://lup.lub.lu.se/luur/download?func=downloadFile&recordId=8905597&fileId=8905599>

Lalangui Correa, Y. (2016). La planificación tributaria como herramienta para evitar la evasión de impuestos por parte de los contribuyentes. [Tesis de grado, en la Universidad Técnica de Machala].

<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/9092>

López, D. (6 de diciembre de 2016). Obligación tributaria. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Neill, D. y Cortez, L. (2017). Procesos y fundamentos de la investigación científica. Editorial UTMACH. Machala, Ecuador. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/14232/1/Cap.4-Investigaci%C3%B3n%20cuantitativa%20y%20cualitativa.pdf>

Olarewaju, O. y Olayiwola, J. (28 de agosto de 2019). Corporate Tax Planning and Financial Performance in Nigerian Non-Financial Quoted Companies. <https://doi.org/10.1111/1467-8268.12378>

Pachas Ramon De Capdevila, C. (2016). El Planeamiento Tributario como instrumento de Gestión Empresarial y la Rentabilidad en las Empresas de Transporte Terrestre de Carga de Lima Metropolitana, 2016. [Tesis de grado, Universidad San Martín De Porres]. [http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas\\_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/2456/pachas_rci.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Pacheco, J. (2017). Gestión Tributaria En Pequeñas Y Medianas Empresas De Barranquilla- Colombia. Desarrollo Gerencial, 9(2), 102-119.PERU

Palacios Huasasquiche, O. y Sánchez Bejarano, S. (2019). La Planificación Tributaria y el Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la empresa de servicios DC TECH S.A.C. en el periodo 2018. [Tesis de grado, Universidad Tecnológica del Perú]. [https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios\\_Sylvia%20Sanchez\\_Tesis\\_Titulo%20Profesional\\_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y](https://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12867/3763/Oscar%20Palacios_Sylvia%20Sanchez_Tesis_Titulo%20Profesional_2019.pdf?sequence=3&isAllowed=y)

Parra, R. (2016). Planeación tributaria y organización empresarial. Lima: Legis.

Ramos Bustamante, U. (2018). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes acogidos al nuevo RUS en el distrito de Cajamarca - 2017. [Tesis de grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. [https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016\\_46466222\\_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/UNC/2745/T016_46466222_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Reuters, T. (25 de mayo de 2016). Thomson Reuters: Casi el 80% de empresas no dispone de una estrategia de planeamiento tributario. <https://gestion.pe/economia/thomson-reuters-80-empresas-disponeestrategia-planeamiento-tributario-121679-noticia/>

Rivas N. (2016). Planificación Tributaria, Conceptos, Teoría y Factores a Considerar. Santiago de Chile: Magril Limitada.

Robles, I. (2018). La SUNAT y los procedimientos administrativos tributarios. Pontificia Universidad Católica del Perú. Fondo Editorial. Perú. <https://bit.ly/3f56tVQ>

Rousslang, DJ. (2017). Deferral and the Optimal Taxation of International Investment Income. *National Tax Journal*, 53(3), 589–600.

Rosenfeld, CM. (2017). Don't Let Uncertainty Lead to Tax Planning Inaction. *Journal of Financial Service Professionals*, 71(5), 12–16.

Rueda, J. (2019). SUNAT, Manual práctico del contribuyente para no ser sancionado por la SUNAT. Lima, Perú: Editora Gráfica Bernilla.

Rubio, A. y Liniers, M. (02 de octubre de 2014). El análisis documental: indización y resumen en bases de datos especializadas.

[http://eprints.rclis.org/6015/1/An%C3%A1lisis\\_documental\\_indizaci%C3%B3n\\_y\\_resumen.pdf](http://eprints.rclis.org/6015/1/An%C3%A1lisis_documental_indizaci%C3%B3n_y_resumen.pdf)

Sampieri, et al. (2008), Metodología de la investigación científica. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Serpa Andrade, I. y Montalván Pangol, M. (2017) Planificación Tributaria y Elusión Fiscal en el Ecuador: Análisis de sus Efectos. [Tesis de grado, Universidad de Cuenca].

<http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/27714/1/Tesis.pdf>

Sevillano, S. (2016). Lecciones de Derecho tributario. Principios generales y Código tributario (1ra edición). Lima, Perú: Fondo Editorial PUCP. <https://www.fondoeditorial.pucp.edu.pe/derecho/158-lecciones-de-derechotributario.html>

Seyram Kawor, A y Kportorgbi Holy, H. (2014) Effect of Tax Planning on Firms Market Performance. Evidence from Listed Firms in Ghana.

[https://www.researchgate.net/publication/314442237\\_Effect\\_of\\_Tax\\_Planning\\_on\\_Firms\\_Market\\_Performance\\_Evidence\\_from\\_Listed\\_Firms\\_in\\_Ghana/link/5c547ec6a6fdccd6b5da5eaf/download](https://www.researchgate.net/publication/314442237_Effect_of_Tax_Planning_on_Firms_Market_Performance_Evidence_from_Listed_Firms_in_Ghana/link/5c547ec6a6fdccd6b5da5eaf/download)

Sherman, F. (2018). The Tax Treatment of Loss Contingency.

<https://smallbusiness.chron.com/tax-treatment-loss-contingency-25655.html#:~:text=Loss%20contingency%20refers%20to%20possible,contingency%20on%20your%20financial%20statements.&text=You%20can%20claim%20losses%20on,them%20as%20a%20tax%20deduction.>

- Terrones Pérez, T. (2016) Planeamiento tributario y su impacto en las contingencias tributarias de la empresa inmobiliaria “Las Palmas S.R.L.” de Chiclayo, - 2016. [Tesis de grado. Universidad César Vallejo]. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47663/Terrones\\_PTDR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47663/Terrones_PTDR-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- The IRS Collection Process (15 de Abril 2021). Internal Revenue Service, IRS Notices and Bills, Penalties, and Interest Charges. <https://www.irs.gov/taxtopics/tc653>
- Thu Anh Thi VU, y Vinh Hoang LE. (2021). The Effect of Tax Planning on Firm Value. A Case Study in Vietnam. *The Journal of Asian Finance, Economics and Business (JAFEB)*, 8(2), 973–979. <https://search.ebscohost.com/login.aspx?direct=true&db=edskyo&AN=edskyo.4010028155118&lang=es&site=eds-live>
- Vega, Q. et al. (06 de setiembre de 2020). Planeamiento tributario en el área contable de la empresa Representaciones NARET S.A.C. <https://www.revistaagora.com/index.php/cieUMA/article/download/113/100/391>
- Virgil L., y Burton, I. (2017). Tax planning. Gale, a Cengage Company. *Encyclopedia of Small Business* (Vol. 2. 5th ed.).
- Vilca Cruzado, C. (2019) Planeamiento tributario y su incidencia sobre cumplimiento de obligaciones tributarias del Grupo Carvajal - Lima 2018. [Tesis de maestría, Universidad San Pedro, Lima]. [http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14810/Tesis\\_65389.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/14810/Tesis_65389.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Villanueva, E. (2016). Planeamiento tributario, Lima: Instituto Pacífico.
- Villasís, K., Márquez, G., Zurita, C., Miranda, N. y Escamilla, N. (2018). El protocolo de investigación VII. Validez y confiabilidad de las mediciones. *Rev Alerg*

Mex. (Pág., 414-421). <http://www.scielo.org.mx/pdf/ram/v65n4/2448-9190ram-65-04-414.pdf>

Villasmil, M. (2016). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Artículo Científico*, 20, 8.

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6154121>

Villegas, H. (2016) *Curso de Finanzas, Derecho Tributario y Financiero*. Tomo I - Buenos Aires.

Yacolca, E., y Barros, C. (2018) *Planeamiento tributario*. Lima: Editora y Distribuidora Ediciones Legales.

Yaipen Díaz, K y Zeña Baldera, J. (2020) *Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en la Empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*. [Tesis de grado, Universidad César Vallejo].

<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/49865?localeattribute=es>

Yimbila, B. (2017). *Tax planning, corporate governance and performance of banks in Ghana*.

<https://erl.ucc.edu.gh/jspui/bitstream/123456789/3404/1/YIMBILA%202017.pdf>

Zapana Rodriguez, R. (2018) *Planeamiento tributario y su incidencia en las obligaciones tributarias de las empresas pesqueras extractivas del Callao, año 2017* [Tesis de grado, Universidad Cesar Vallejo].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29407/ZAPAN\\_A\\_R...pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/29407/ZAPAN_A_R...pdf?sequence=1&isAllowed=y)



## ANEXOS

### Anexo 1. Matriz de operacionalización

Planeamiento tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo, 2021.

PRIMERA VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	PREGUNTAS	INSTRUMENTO
		Conocer el	1 y 2	Guía de organización	negocio u	entrevista
<b>Planeamiento Tributario</b>	Yacolca y Barros, (2018), relata que Planificación sistematizado cuya finalidad y función es optimizar la carga tributaria; disminuyendo el importe calculado impuestos de manera legal.	información es un procedimiento Tributaria está definido por dos dimensiones, siete indicadores y diez ítems.		Análisis de	3	
				Fases contable		
				Elaboración del planeamiento tributario	4	
				Ejecución y control de planeación	5	
				Ejecución de	6 y 7	
		Procesos	Actividades Normatividad Tributaria	8 y 9	de	

Obtención de resultados	10
-------------------------	----

Fuente: Elaboración propia.

un determinado periodo.

Obligaciones Sustanciales	contables
	Pago de Impuestos
	Pagar Retenciones
	Pagar Percepciones
	Depositar Deduciones

**SEGUNDA DEFINICIÓN DEFINICIÓN DIMENSIONES INDICADORES INSTRUMENTO VARIABLE CONCEPTUAL OPERACIONAL**

**Obligaciones Tributarias**

Aguayo, (2016) la obligación tributaria es establecida por ley en el sistema tributario, que consiste en contribuir al ente recaudador una cierta cantidad de dinero en base a las actividades e ingresos que generen rentas en

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias está definido por dos dimensiones, nueve indicadores.

Obligaciones Formales

Inscripción en SUNAT y obtener clave sol

Otorgar comprobantes de pago

Llevar libros y registros contables

Presentar las declaraciones, libros y

registros Guardar los documentos y libros

Ficha documental.

Fuente: Elaboración propia.



**Anexo 2. Guía de entrevista para evaluar el planeamiento tributario de la empresa BAZAR EL GALLITO SAC.**

**INSTRUMENTO**

**GUÍA DE ENTREVISTA PARA EVALUAR EL PLANEAMIENTO TRIBUTARIO  
(VARIABLE 1)**

Esta Guía de Entrevista que se presenta forma parte del presente trabajo de investigación que será dirigida al contador de la Empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C.

OBJETIVO: Analizar la situación tributaria de la empresa Bazar El Gallito S.A.C.

- 1. ¿Cuál es la situación tributaria actual de la empresa?**
- 2. ¿A qué impuestos está afecta la empresa?**
- 3. ¿Qué metodología utiliza para analizar la información contable?**
- 4. ¿Considera usted que la elaboración del planeamiento tributario ayuda a minimizar la carga tributaria de la empresa? ¿Por qué?**
- 5. ¿Cuáles son los controles internos que tiene implementado en el proceso contable?**
- 6. ¿De las actividades que ejecuta la empresa a qué normas vigentes están acogidas?**
- 7. ¿Por qué cree que es importante contar con un cronograma de pagos de impuestos establecido por SUNAT?**
- 8. ¿Qué normas legales utilizan para lograr un nivel razonable de tributación?**
- 9. ¿Qué normas tributarias aplicaría ante posibles sanciones tributarias?**
- 10. ¿Cómo mediría los resultados obtenidos al final del periodo luego de que se aplique un planeamiento tributario en la empresa?**

### **Anexo 3.**

#### **GUÍA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**

Sr. Gerente General de Bazar el Gallito S.A.C, agradezco pueda facilitar la documentación que se detalla, para realizar el análisis documental y el desarrollo de la investigación cuya finalidad es proponer un planeamiento tributario que permita evitar sanciones a futuro, como también poder mejorar el manejo tributario generando mayor eficiencia en sus actividades.

- Ficha RUC
- Registros de Compras y Ventas
- Reporte de constancias declaraciones y pagos de SUNAT • Estado de cuenta de detracciones.

**ANEXO 4. CARTA  
DE AUTORIZACIÓN.**

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

Chiclayo 30, de Setiembre del 2021

**Mg. Rita de Jesús Toro López**

Coordinadora de la Escuela profesional de Contabilidad

Universidad César Vallejo – Chiclayo

**Asunto: Autorización de toma de datos**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el fin de hacer de su conocimiento que AUTORIZO a los estudiantes: **Alvites Espinoza César Obenner**, con DNI: 76724270, y código universitario N° 7001144361, y **Bernilla Rinza Yony Wilmer**, con DN: 48250335 y código universitario N° 7001140011, estudiantes del **X CICLO**, de la escuela profesional de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo, la toma de documentación necesaria de la empresa **BAZAR EL GALLITO S.A.C.** con RUC: 20507213457, para que realicen su Informe de Tesis denominado "Planeamiento tributario y su Incidencia en el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias en la Empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo."

Además autorizo su publicación en repositorio de la Universidad César Vallejo.

Aprovecho la oportunidad para expresar mi consideración.

Atentamente.

BAZAR EL GALLITO S.A.C.  
RUC: 20507213457  
Felix Quintana Frías  


## ANEXO 5

### Validación de instrumentos por tres expertos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

#### INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

##### I. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: SANCHEZ VALLEJOS JUAN CARLOS DNI: 71832694

Institución donde labora : PROYECTO ESPECIAL ALTO MAYO

Especialidad : FINANZAS Y GESTIÓN PÚBLICA

Instrumento de evaluación para (Planeamiento Tributario): Guía de entrevista para medir la variable Planeamiento Tributario de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.

Autores del instrumento : Alvites Espinoza César Obenner.

: Bernilla Rinza Yony Wilmer.

##### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

##### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APLICAR EL INSTRUMENTO

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021



INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

IV. DATOS GENERALES

Apellidos y nombres del experto: SANCHEZ VALLEJOS JUAN CARLOS DNI: 71852694  
 Institución donde labora : PROYECTO ESPECIAL AITO MAYO  
 Especialidad : FINANZAS Y GESTIÓN PÚBLICA  
 Instrumento de evaluación para (Obligaciones Tributarias): Guía de análisis documental para medir la variable Obligaciones Tributarias de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.  
 Autor del instrumento : Alvites Espinoza César Oberner.  
 : Bernilla Rinza Yony Wilmer.

V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

APLICAR EL INSTRUMENTO

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021



CPC Juan Carlos Sánchez Vallejos  
 Mat. 02 - 9173  
 Colegio de Contadores Públicos de la Libertad



**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**I. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto: COLLANTES PALOMINO HUGO YVAN**
**DNI: 16734957**
**Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**
**Especialidad : MAESTRO EN TRIBUTACION**
**Instrumento de evaluación para (Planeamiento Tributario):** Guía de entrevista para medir la variable Planeamiento Tributario de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.

**Autores del instrumento : Alvites Espinoza César Oberner.**
**: Bernilla Rinza Yony Wilmer.**
**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>50</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR EL INSTRUMENTO**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
**50**

Chiclayo, 02 de julio del 2021



**Hugo Yván Collantes Palomino**  
 CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
 MATRICULA 04-1677

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**IV. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto: COLLANTES PALOMINO HUGO YVAN**
**DNI: 16734957**
**Institución donde labora : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO**
**Especialidad : MAESTRO EN TRIBUTACION**
**Instrumento de evaluación para(Obligaciones Tributarias):** Guía de análisis documental para medir la variable Obligaciones Tributarias de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.

**Autor del instrumento : Alvites Espinoza César Obenner.**
**: Bernilla Rinza Yony Wilmer.**
**V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>50</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO \_\_\_\_\_**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**
**50**

Chiclayo, 02 de julio del 2021



Hugo Yván Collantes Palomino  
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO  
MATRICULA 04-1677

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**

**I. DATOS GENERALES**

**Apellidos y nombres del experto:** Darwin Chuquilin Collantes.

**Institución donde labora :** Universidad César Vallejo.

**Especialidad:** Maestría y Doctorado en Administración.

**Instrumento de evaluación para (Planeamiento Tributario):** Guía de entrevista para medir la variable Planeamiento Tributario de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.

**Autores del instrumento :** Alvites Espinoza César Obenner.

: Bernilla Rinza Yony Wilmer.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**

**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>50</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**

APLICAR EL INSTRUMENTO

**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021



C. CHUQUILIN & ASOCIADOS  
ESTUDIO JURÍDICO Y CONTABLE S.C.  
C.P.C. Darwin M. Chuquilin Collantes  
CONTADOR  
NAT. N° 04-5714

**INFORME DE OPINIÓN SOBRE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA**
**IV. DATOS GENERALES**
**Apellidos y nombres del experto:** Darwin Chuquilín Collantes.

**Institución donde labora :** Universidad César Vallejo.

**Especialidad:** Contador Público Colegiado.

**Instrumento de evaluación para (Obligaciones Tributarias):** Guía de análisis documental para medir la variable Obligaciones Tributarias de la empresa BAZAR EL GALLITO S.A.C., Chiclayo.

**Autor del instrumento :** Alvites Espinoza César Obenner.

: Bernilla Rinza Yony Wilmer.

**V. ASPECTOS DE VALIDACIÓN**
**MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)**

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde con los sujetos muestrales.					X
OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones en indicadores conceptuales y operacionales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la variable: .....					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento reflejan organicidad lógica entre la definición operacional y conceptual respecto a la variable, de manera que permiten hacer inferencias en función a las hipótesis, problema y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento son suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y variable de estudio: .....					X
CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permitirá analizar, describir y explicar la realidad, motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de la variable: .....					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
<b>PUNTAJE TOTAL</b>						<b>50</b>

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

**VI. OPINIÓN DE APLICABILIDAD**
**APLICAR \_\_\_\_\_ EL INSTRUMENTO \_\_\_\_\_**
**PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

50

Chiclayo, 02 de julio del 2021


**Anexo 6**

Reportes de declaraciones y pagos 2019.

## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

BAZAR EL GALLITO S.A.C  
20507213457

LIMA, 07/10/2021

Registro de Presentaciones : Desde 16/08/2019  
Hasta 18/02/2020

### I. Formularios que registran Importe a Pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201912	1662	757208740	21/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	213,00
201912	1662	758054073	14/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	160,00
201912	1662	758144350	17/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	300,00
201912	1662	758248084	18/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	172,00
201911	1662	755943285	19/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201911	1662	755943377	19/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201911	1662	755943462	19/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201911	1662	756585557	08/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	150,00
201911	1662	756621358	09/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	145,00
201911	1662	756680676	10/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201911	1662	756756556	14/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	200,00
201911	1662	756912713	18/01/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	201,00
201910	1662	754625053	20/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201910	1662	754625203	20/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201910	1662	754625326	20/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201910	1662	755039745	28/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	44,00
201910	1662	755195277	03/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	202,00
201910	1662	755226004	04/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201910	1662	755256885	05/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201910	1662	755346063	09/12/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	106,00
201909	1662	753753556	29/10/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201909	1662	754298868	15/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	140,00
201909	1662	754408163	18/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	127,00
201909	1662	753292038	18/10/2019	BBVA BANCO CONTINENTAL	5310	SNP - LEY 19990	121,00

201909	1662	753292109	18/10/2019	BBVA BANCO CONTINENTAL	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201909	1662	753292177	18/10/2019	BBVA BANCO CONTINENTAL	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201908	1662	752136535	19/09/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201908	1662	752136665	19/09/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201908	1662	752136735	19/09/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201908	1662	753000614	15/10/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	102,00
201908	1662	753901941	04/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201908	1662	753967333	06/11/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	158,00
201907	1662	750845399	19/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201907	1662	750845472	19/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201907	1662	750845552	19/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201907	1662	751562590	09/09/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	76,00
201907	1662	753708993	28/10/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	207,00
201907	1662	753801718	30/10/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201907	1662	753852343	31/10/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	123,00

## II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201912	0601	929908915	17/01/2020	-	-	-	0,00
201912	0621	929908914	17/01/2020	-	-	-	0,00
201911	0601	928611673	18/12/2019	-	-	-	0,00
201911	0621	928611672	18/12/2019	-	-	-	0,00
201910	0601	926985302	19/11/2019	-	-	-	0,00
201910	0621	926984299	19/11/2019	-	-	-	0,00
201909	0601	925567045	17/10/2019	-	-	-	0,00
201909	0621	925567044	17/10/2019	-	-	-	0,00
201908	0601	924263912	17/09/2019	-	-	-	0,00
201908	0621	924263913	17/09/2019	-	-	-	0,00
201907	0601	922834573	16/08/2019	-	-	-	0,00
201907	0601	922833526	16/08/2019	-	-	-	0,00

201907	0621	922833525	16/08/2019	-	-	-	0,00
--------	------	-----------	------------	---	---	---	------

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 07/10/2021

Hora: 13:20

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/di-ti-tireporteeec-visor/reporteeec/reporteeecertificado/descarga?doc#lxqAO%2FQJqlyPJxVPM2OjwUqhoWt22MVJniaSUR3mX9nLBM29eWczKDhhigiOdSwgPi yG4kfgIH1NjHFTwXizlFG7HIEhUR%2FFrcZCD%2FYkk%3D>



## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

BAZAR EL GALLITO S.A.C  
20507213457

LIMA, 07/10/2021

Registro de Presentaciones : Desde 19/02/2019  
Hasta 22/08/2019

### I. Formularios que registran Importe a Pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201906	1662	750160297	31/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201906	1662	750160387	31/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201906	1662	750160425	31/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201906	1662	750202975	01/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	140,00
201906	1662	750232739	02/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201906	1662	750268205	05/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	129,00
201906	1662	750301416	06/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	70,00
201906	1662	750331999	07/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	100,00
201906	1662	750363923	08/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	100,00
201906	1662	750404771	09/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	127,00
201905	1662	298699964	21/06/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201905	1662	298700024	21/06/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201905	1662	298700092	21/06/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201905	1662	298770396	24/06/2019	DE CREDITO DEL PERU	1011	IGV - OPER. INT. - CTA PROPIA	160,00
201905	1662	299256380	08/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201905	1662	299296458	09/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201905	1662	299333577	10/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201905	1662	299372102	11/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201905	1662	299427538	12/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	136,00
201904	1662	297494887	21/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201904	1662	297494955	21/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201904	1662	297495002	21/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201904	1662	298700194	21/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201904	1662	750643173	15/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00



201904	1662	750735053	16/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	33,00
201904	1662	750845721	19/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	57,00
201904	1662	750939442	20/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
201904	1662	751096084	22/08/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	130,00
201903	1662	296653124	29/04/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201903	1662	296653164	29/04/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201903	1662	296653230	29/04/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201903	1662	297119634	15/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201903	1662	297199660	16/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00
201903	1662	297406480	20/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	232,00
201902	1662	295371363	27/03/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201902	1662	295371411	27/03/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201902	1662	295371450	27/03/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201902	1662	295026286	12/04/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	210,00
201902	1662	296828887	06/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	200,00
201902	1662	296897537	08/05/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	206,00
201902	1662	750035314	25/07/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	9,00
201901	1662	294029527	21/02/2019	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	121,00
201901	1662	294029602	21/02/2019	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
201901	1662	294029663	21/02/2019	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	84,00
201901	1662	294416773	05/03/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	250,00
201901	1662	294441590	06/03/2019	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	248,00

## II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Período	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
201906	0601	921673152	17/07/2019	-	-	-	0,00
201906	0621	921673151	17/07/2019	-	-	-	0,00
201905	0601	920393207	20/06/2019	-	-	-	0,00
201905	0621	920393206	20/06/2019	-	-	-	0,00
201904	0601	919092663	20/05/2019	-	-	-	0,00

201904	0621	919092664	20/05/2019	-	-	-	0,00
201903	0648	750295112	01/04/2019	-	-	-	0,00
201903	0601	917741590	17/04/2019	-	-	-	0,00
201903	0621	917741589	17/04/2019	-	-	-	0,00
201902	0601	916570072	19/03/2019	-	-	-	0,00
201902	0621	916570071	19/03/2019	-	-	-	0,00
201901	0601	915272925	19/02/2019	-	-	-	0,00
201901	0621	915272847	19/02/2019	-	-	-	0,00

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 07/10/2021

Hora: 13:19

Página 3 de 3



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/d-i-itreporteec-visor/reporteeec/reporteeecertificado/descarga?doc=05gaCtbVCnU9N3d6WBW8GM4EGIOlc78nwmuvZvssQtwS5NFBZ96ZkEyNbwppbHIFwk3wxCCS8ipJnn%2BRbBaSAJz6B%2FWManBcbD139mlLTQ%3D>



## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

BAZAR EL GALLITO S.A.C  
20507213457

LIMA, 07/10/2021

Registro de Presentaciones : Desde 13/08/2020  
Hasta 03/08/2021

### I. Formularios que registran importe a pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202012	1662	765270351	22/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	5210	ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	167,00
202012	1662	765270560	22/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	242,00
202012	1662	764715703	30/12/2020	BBVA BANCO CONTINENTAL	8037	REG.APLAZ.FRACC.ESSALUD	112,00
202011	1663	203286990	18/12/2020	DE CREDITO DEL PERU	-	-	196,00
202011	1662	764060074	30/11/2020	NACION	8037	REG.APLAZ.FRACC.ESSALUD	224,00
202011	1663	204768070	09/07/2021	NACION	-	-	113,00
202011	1663	204983720	03/08/2021	NACION	-	-	114,00
202010	1663	203120126	19/11/2020	NACION	-	-	409,00
202010	1663	204768066	09/07/2021	NACION	-	-	52,00
202009	1663	202953601	21/10/2020	DE CREDITO DEL PERU	-	-	417,00
202009	1662	764830285	07/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENDA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
202009	1662	764950753	13/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENDA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	161,00
202008	1662	762799706	08/10/2020	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	242,00
202008	1662	764830313	07/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENDA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	100,00
202008	1662	764950811	13/01/2021	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENDA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	113,00
202008	1663	202994502	27/10/2020	NACION	-	-	167,00
202007	1662	762799731	08/10/2020	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	242,00
202007	1663	202994513	27/10/2020	NACION	-	-	185,00

### II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202012	0601	957105426	20/01/2021	-	-	-	0,00
202012	0621	957105249	20/01/2021	-	-	-	0,00
202011	0601	953482085	15/12/2020	-	-	-	0,00

202011	0601	953494020	15/12/2020	-	-	-	0,00
202011	0621	953481974	15/12/2020	-	-	-	0,00
202010	0601	950780475	13/11/2020	-	-	-	0,00
202010	0621	950780428	13/11/2020	-	-	-	0,00
202009	0601	947484875	15/10/2020	-	-	-	0,00
202009	0621	947484715	15/10/2020	-	-	-	0,00
202008	0601	943937637	16/09/2020	-	-	-	0,00
202008	0621	943937483	16/09/2020	-	-	-	0,00
202007	0601	939839611	13/08/2020	-	-	-	0,00
202007	0621	939839596	13/08/2020	-	-	-	0,00

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 07/10/2021

Hora: 13:21

Página 2 de 2



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/d-ti-tireporteec-visor/reportec/reportecertificado/descarga?doc=ab7vBpGkQqX1D%2F%2BH6bXLsX8b0ChOJQYhaSrQLotWYZi3wCfM1%2BP8UJyc4Z8f1dEBYzxJE8o27Oqj%2BuXvgDPNhpkJ0LTKAC7R%2BpYRAeDEFA%3D>



## REPORTE DE DECLARACIONES Y PAGOS

BAZAR EL GALLITO S.A.C  
20507213457

LIMA, 07/10/2021

Registro de Presentaciones : Desde 17/02/2020  
Hasta 03/08/2021

### I. Formularios que registran Importe a Pagar

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202006	1662	762799762	08/10/2020	DE CREDITO DEL PERU	3042	RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	8,00
202006	1662	762799792	08/10/2020	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	242,00
202005	1663	202771260	22/09/2020	NACION	-	-	406,00
202004	1663	202650441	03/09/2020	NACION	-	-	205,00
202003	1663	202620233	27/08/2020	NACION	-	-	213,00
202002	1663	202462269	27/07/2020	NACION	-	-	213,00
202002	1663	204983723	03/08/2021	NACION	-	-	35,00
202001	1662	758417079	20/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	5310	SNP - LEY 19990	213,00
202001	1662	758667047	26/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	200,00
202001	1662	758710901	27/02/2020	DE CREDITO DEL PERU	3121	RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	150,00

### II. Formularios que no registran importe a pagar o registran cero

Periodo	Formulario	N° de Orden	Fec. de Presentación	Banco Receptor	Tributo	Descripción	Monto
202006	0601	937987303	22/07/2020	-	-	-	0,00
202006	0621	937987304	22/07/2020	-	-	-	0,00
202005	0601	937987102	22/07/2020	-	-	-	0,00
202005	0621	937987103	22/07/2020	-	-	-	0,00
202004	0601	937986993	22/07/2020	-	-	-	0,00
202004	0621	937986992	22/07/2020	-	-	-	0,00
202003	0621	937596391	16/07/2020	-	-	-	0,00
202003	0601	937596466	16/07/2020	-	-	-	0,00
202002	0601	932958873	16/03/2020	-	-	-	0,00
202002	0621	932958874	16/03/2020	-	-	-	0,00
202001	0601	931382674	17/02/2020	-	-	-	0,00

202001	0621	931382673	17/02/2020	-	-	-	0,00
--------	------	-----------	------------	---	---	---	------

Dependencia SUNAT: INTENDENCIA LIMA

Fecha: 07/10/2021

Hora: 13:20

Página 2 de 2



Jefe del área de Servicios  
SUNAT

Sr. Contribuyente, al solicitar el presente Reporte Electrónico, debe tener en cuenta lo siguiente:

- La información mostrada corresponde a lo registrado por usted a través de SUNAT Operaciones en Línea.
- El máximo de reportes a ser generados por día es TRES (03). A partir del 4to reporte, se toma el último reporte generado. La generación del reporte en el día siempre muestra los datos registrados hasta el día anterior.
- Es importante que, para efectos de mantenerlo informado sobre sus obligaciones y facilidades, actualice sus datos en el RUC, como correo electrónico, teléfono fijo y teléfono celular.
- Puede validar y visualizar el reporte electrónico generado a través del código QR ubicado en la parte inferior derecha del presente documento o colocando la siguiente dirección en la barra del navegador:

<https://www.sunat.gob.pe/d-ti-tireporteec-visor/reportec/reportecertificado/descarga?doc=3oYQVK%2FY9Uo48fe7gVp%2FJlbyDWIQvw8Tsv3f0IBG6%2FIQXM5yQxKlib4rHoAGpTRwe%2BdPpkEBHzL6iB3zUp2O0MHxEB5f2ZdUW9ELqMLKY%3D>

